

# Ayuntamiento de Aljara de la Serena.

DILIGENCIA DE APERTURA: El presente libro compuesto de 50 folios útiles, se destina a transcribir las actas de sesiones del Ayuntamiento pleno, habiéndose legalizado con la rubrica del Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose este día.

Y para que conste explico la presente en Aljara de la Serena a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.



Vº Bº  
Alcalde

El secretario  
*[Signature]*







Acta de sesión del Ayuntamiento Pleno 28-12-76

Señores concurrentes  
 Alcalde: Sr. Ezequiel Murillo  
 Tenientes de Alcalde: D. Luis Merino y D. José Murillo.  
 Concejales: D. Antonio Rodríguez, D. Isaias Merino, D. Santiago Rojas, D. Antonio Gómez, D. Aurelio Merino y D. Román Martín.

En Higuera de la Serena, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto cursada se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Murillo Rodríguez y concurrencia de los señores anotados al margen.

Abierta públicamente la sesión, se leyó cada cuenta y lectura del acta de sesión anterior que es aprobada.

CORRESPONDENCIA. -

A continuación se leyó la correspondencia y BB.OO. recibidos desde la anterior acordándose su cumplimiento.

SUBVENCIÓN PARO. -

La presidencia expuso que como todos conocen la Diputación Provincial ha concedido una subvención de 1.094.000 pesetas para obras de pavimentación de calles, incluidas en el Plan Bienal 1976-77.

Como consideraba era llegado el momento de proceder a adoptar acuerdos encaminados:

a) Forma de ejecución de obras, que dado el fin de la subvención y la existencia de obreros en paro, era de parecer debía realizarse por el procedimiento de reserva art. 311 de la Ley y 41 del Reglamento de contratación.

b) Formación presupuesto extraordinario para tales obras.

c) Imposición de contribuciones especiales a los beneficiados, en la cantidad



de 500.000 pesetas del proyecto de obras.  
 d) Por el fin de iniciar las obras y dar facilidades a los beneficiados, concertar una operación de Tesorería con Banco Hispano Americano, por importe de 500.000 pesetas, a reintegrar en un año, previo pago de intereses por los vecinos, al año estar autorizados por la ley de Régimen local, art. 773 de la ley de Régimen local vigente en consonancia con el 783, por darse las circunstancias previstas en el apartado b) del art. citado 783, al no ser superior al 50% del espacio u obras, si así informa favorablemente el Interventor.

Enterados los reunidos, por unanimidad y después de amplia deliberación se acuerda:  
 1º. - Declarar de urgencia la pavimentación de calles incluidas en el Plan Bienal 1.976-77, por importe de 1.094.000 pesetas al darse la circunstancia del art. 311 y 41 del Reglamento de 4 de Enero de 1.953.

2º. - Ejecutar las obras por administración directa.

3º. - Formación de presupuestos extraordinarios e imposición de contribuciones especiales a tenor del art. 434 y 451 de la Ley, en la cantidad de 500.000 pesetas.

4º. - Concertar una operación de Tesorería por importe de 500.000 pesetas con Banco Hispano Americano, de acuerdo con el informe favorable del Secretario Interventor y la autorización de los arts. 773 y 783 de la ley de Régimen local, de





24 de Junio de 1955.

Se da cuenta y de la aprobación del presupuesto necesario por el Ministerio de Obras Públicas para el plan de abastecimiento de agua procedente del Zújar quedando todos conformes.

Se le remite al Sr. Alcalde para que, en contacto con los Alcaldes de los pueblos de la zona en similar situación, se acuerde respecto al problema de la red de distribución y saneamiento interior - ya que se carece de él - inicie las gestiones que se considere necesarias ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, con objeto de acelerar en lo posible la ejecución de tales obras.

Se expone por la presidencia que sería justo, se conmemorara en lo posible el lugar donde perdieron la vida durante la guerra civil, seis personas de la localidad y si fuera posible - previa autorización de las familias - se trasladaran los restos al cementerio municipal.

Enterados los señores, se acuerda por unanimidad iniciar gestiones para llevar a cabo tal cometido.

Y sin más asuntos de que tratar, por orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, firmando los asistentes de que certifico.

Ismael Muñoz

Benigno Pp







Angelino Meneses

Antonio Gomez

[Signature]

Roman [Signature]

[Signature]

Laura Estrella

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 28 de Enero de 1977.

Señores concurrentes, Alcalde - presidente

- D. Ezequiel Durillo Teniente de Alcalde
- D. Luis Perino Perino
- D. José Murillo Rubio
- D. Antonio Rodriguez
- D. Santiago Rojo
- D. Isaias Perino
- D. Roman Martin
- D. Sanchez Perino
- D. Antonio Gomez
- D. Laura Estrella

En figura de la Serena; siendo las ocho treinta del dia veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ezequiel Durillo Rodriguez, y concurrente de los señorados al margen.

Abierta la sesion, se dio comienzo por la lectura del acta anterior, siendo aprobada y ratificada.

Auerdo relativo a las obras de la segunda fase del proyecto de abastecimiento de agua a las poblaciones de la comarca de la Serena (Badajoz).

Seguidamente la corporacion acuerda: Ratificar sus compromisos para la ejecucion de las obras de la segunda fase del proyecto de abastecimiento de agua a las poblaciones de la comarca de la Serena, (Badajoz), cuyo presupuesto ha sido fijado por la Direccion General de Obras Hidraulicas en 125.410.874 pts.

El proyecto completo de las obras de abastecimiento segun se detalla en el documento Adicional de fecha Octubre de 1975 incorporado al mismo, se desplaza en las



siguientes fases de ejecución, cuyos importes se refieren a la ejecución por contrata:

1ª FASE . . . . . 141.903.003 pts.  
2ª FASE . . . . . 125.410.874 "

TOTAL . . . . . 267.313.877 pts.

El régimen establecido para la financiación de estas obras es el siguiente:

Ministerio de Obras Públicas 75% . . . 200.485.408  
Diputación Provincial de Badajoz 25% . . . 56.828.469  
267.313.877

En consecuencia, la Corporación se compromete:

1º) A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporalmente o definitivamente con las obras, manifestando que, tan pronto se demande el Servicio, puede proceder a dicha entrega.

2º) A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de Inspección del personal facultado en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

3º) Que para cumplir los compromisos económicos que este Ayuntamiento ha adquirido en relación con la ejecución de las obras de la segunda fase del proyecto de abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena, se cuenta con los siguientes recursos:

Subvención de la Diputación Provincial de Badajoz, de importe 56.828.469, otorgada para la totalidad de las obras del Proyecto de Abastecimiento de agua a las





poblações de la Comarca de la Serena, (Badajoz), (Primera y Segunda fase).  
 4.º Dejar en el Sr. Alcalde Presidente D. EZEQUIEL MURILLO RODRIGUEZ y en el segundo Teniente de Alcalde D. José Murillo Rubio, o quienes legalmente los substituyan en el ejercicio del cargo para formalizar el acta de cesión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de los terrenos necesarios para las obras mencionadas.

Asimismo, se compromete a que figuren en mis presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Por último, se compromete el Ayuntamiento a formalizar mis compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo estime oportuno.

Vista la solicitud de aumento del tipo de arrendamiento, de parte de la Caba, que D. BENJAMIN MERINO SANCHEZ tiene cedida a este Ayuntamiento por estar ubicada en ella el centro telefónico de la localidad, se acuerda por unanimidad elevar la cantidad a mil doscientos pesetas mensuales.

Vista la solicitud de inclusión en la Beneficencia Municipal a D.ª MANUELA CARRASCO BRAVO y examinadas las circunstancias y estado pecuniario en que se encuentra dicha persona, por unanimidad









peticiones formuladas al Rey y que fueran elaboradas por el Ayuntamiento y que transcritas literalemente dice:

"V. MAJESTAD:

El Ayuntamiento de Figueras de la Serena pueblo al que tengo el honor de representar y que en la actualidad presenta un índice de empobrecimiento superior al 53% de su población, es propietario de una finca de 224 fanegas de tierra, siendo el arbolado de dicha finca propiedad del Excmo. Sr. Marqués de la Encarnación con quien por varios conductos y como procede obrar por la copia de la carta que adjuntamente tengo el honor de presentar a Vuestra Majestad, y que en su día envié al Sr. Marqués para intentar unas negociaciones amistosas que deslucieran a nuestro Ayuntamiento la plena propiedad de todo su patrimonio.

Por tal motivo expuse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la Audiencia que tuvo a bien concederme, este augustísimo problema quien lo ha acogido con gran cariño e interés.

Por ello, acudimos a Vos que en la memorable ocasión de nuestro primer discurso de la brava, dijisteis que ningún español temiera que ninguna causa justa fuera olvidada y ya que estimamos que si esta petición halla gracia ante Vuestra Majestad, y si el Rey lo pide, el propio favor del arbolado que nos cubra a una iniciativa real y mi pueblo Figueras de la Serena quedará eternamente agradecido



a Vuestra Majestad y con el escrítor de  
indicable memoria podemos repetir propiamente  
mente ocupados: "EL MEJOR ALCALDE EL REY".

Por tanto, en breve rinteris y remitiendo  
lo más posible los temas, y para no causar  
Vuestra Real afición, tengo el honor de remitir  
a Vuestra consideración, como peticiones más ac-  
ciadas de HIGUERA DE LA SERENA las siguientes:

1.º - Solución del problema del arbolado de  
la Dehesa Boyal en la actualidad propiedad  
del Excmo. Sr. Marqués de la Encomienda, con  
quien hemos iniciado negociaciones amistosas.

2.º - Que, por el Organismo competente se  
haga un estudio técnico sobre la posibilidad  
de construir en el Río Guadajoz, a su paso  
por el término de Higuera de la Serena, en el  
lugar denominado "PORTEZUELOS" un embalse.

Con la esperanza de que podéis ayudarnos  
en la solución de estos tan importantes problemas  
y con la más firme y decidida voluntad por  
nuestra parte de no cesar en este noble empeño,  
os saluda muy respetuosamente e inclina su cabeza  
ante Vos. -

Firmar: D. Ezequiel Huilló Rodríguez, Alcalde-Presidente  
del Ayuntamiento de Higuera de la Serena (Badajoz).

Y sin más asuntos de que tratar, y  
siendo éste el único objetivo de la reunión,  
se levantó la sesión por orden de la pre-  
sidencia a las veintinueve horas, firmando los  
señores asistentes de que certifico. -

Ezequiel Huilló

Francisco García

Juan José

Rodrigo

Román

Román

Román





Señores concurren: Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. 27 de Abril 1977

Alcalde - Presidente En figura de la Serena, siendo los señores D. Gregorio Murillo del día veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y siete y siete y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar en 1.ª convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la Sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Murillo y con mi presencia como Secretario Intermunicipal de la Corporación.

A efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros de derecho y nueve miembros de hecho, existiendo la totalidad.

ACTA ANTERIOR:

1. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación, en sesión ordinaria.

CORRESPONDENCIA:

2. - Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa, y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

SUBVENCIÓN:

3. - Acto seguido la presidencia da cuenta a los señores reunidos de haberse concedido por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, a través del Gobierno Civil de esta provincia, una subvención de 100.000 pesetas para mitigar el paro obrero existente en la localidad, y expone la conveniencia de aplicar dicha subvención a las obras urgentes de reparación y consolidación de la techumbre y parte superior de esta Casa Consistorial, que ofrece tan lamentable aspecto, siendo afortunado favorable



mente dicha propuesta.

PETICIÓN FAMILIARES

D. DIEGO MARTÍN.

4. - Fueron informados ampliamente por el Sr. Alcalde, los señores asistentes, del informe emitido por el Secretario de la Corporación, en orden a la petición formulada por las herederas del fallecido Secretario anterior, Don Diego Martín García, respecto al pago de asistencias médicas causadas por dicho funcionario, del que resulta en el aspecto legal que no le asiste derecho alguno, por los preceptos y disposiciones que a tal fin argumentan en el dictamen emitido.

NOMBRAMIENTO

SECRETARIO.

5. - Acto seguido los señores del pleno, quedaron enterados de la reciente toma de posesión con el carácter de acumulación de la Secretaría vacante de este Ayuntamiento, designado al efecto, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, D. Antón Lauro Ortega, el cual se pone a disposición de los señores concejales y ofrece su entusiasta apoyo y colaboración en las tareas municipales.

DEMESA ROYAL.

6. - Toma la palabra el Sr. Alcalde, para hacer una extensa y detallada exposición a los señores concejales, de la conversación telefónica mantenida días pasados con el Sr. Marqués, de la Encarnación, respecto a la posible venta del arbolado de la "Demesa Royal" a favor de este Municipio, pudiendo deducir de sus palabras, la postura jurídica y equilibrada de llegar a una solución satisfactoria para ambas partes, hallándose dispuesto a poner término a este viejo asunto que tanto interesa a la Corporación. A la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde, los señores concejales por unanimidad



acuerdan facultar a la presidencia, para que en nombre y representación del Ayuntamiento Pleno, se trate de la Alameda de los Baños, el plazo más breve posible, y tenga una entrevista con el Sr. Marqués, para que este fije y determine el precio de traslación del arbolado, al objeto de llegar a una compra, dentro de las disponibilidades económicas del Municipio. Que anualmente, se someta a deliberación del Pleno el precio que se indique por su propietario, por si merece ser aceptado.

PLAN BIENAL / 78

7. - A continuación el Sr. Alcalde, da cuenta del resultado de la entrevista sostenida con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial en orden a las peticiones formuladas, aconsejando solicitar la inclusión en el Plan Bienal de 1977-78, de Obras y Servicios provinciales de la construcción de una nueva Casa Comunal, con la ayuda económica a fondo perdido y subvención estatal.

PRECIOS CARNES

8. - Se trata seguidamente el asunto de los precios de la carne y pollo, y se acuerda, que continúe el precio actual que rige por lo que respecta a la carne, y sobre el precio del pollo, se fije en 110 pesetas por pieza entera, y 100 pts. partidos, y que se comunique a los industriales para dichos precios para que se exhiban al público.

9. - Dada cuenta de la nueva imposición municipal que grava las entradas y comunicaciones en Salas de fiesta y Misericordias, se acuerda establecer un convenio con sus propietarios, en armonía con las tarifas aprobadas.

EMBACSE

10. - Acto seguido fueron informados los señores



Concejales, por el Sr. Alcalde, de la Corporación  
entrevista mantenida con el presidente de la  
Comisión Ejecuta de SODIEX, D. Manuel Alonso  
Gobero, relativo a la posibilidad de construir  
el embalse en el río Guadalupe, y las  
alentadoras esperanzas que nos hace concebir  
en su realización.

SOLICITUD DE  
SUBVENCIÓN.

Primeramente, da cuenta del resultado de la  
visita realizada en un despacho oficial, en  
unión del Secretario de este Ayuntamiento,  
al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo de la  
provincia, a través del cual se ha suministrado  
toda la documentación necesaria para solicitar  
la concesión de una subvención extraordinaria  
de fero Obrero, por un importe de 1.800.000  
pesetas, en régimen de acción comunitaria, lo  
que podría dar ocasión a llevar a efecto  
la realización de obras de pavimentación en  
esta localidad.

ACOMETIDAS.

11. - Seguidamente se acuerda autorizar  
la instalación de acometidas de agua pota-  
ble, previo pago de la tasa correspondiente,  
a varios vecinos de la Calle Concepción, que  
no han solicitado de esta Alcaldía.

REPARACION

AYUNTAMIENTO.

12. - Por último, el Sr. Alcalde, indica  
la conveniencia de que se congrese al  
propietario de la casa inmediata al edificio  
de esta Casa Comunal, D. Manuel López,  
que se halla amente, los trabajos de repa-  
ración que se han de llevar a cabo, a  
fin de que satisfaga la parte correspondiente  
que le afecta en la obra a ejecutar.

PROLONGACIÓN

JORNADA AUXILIAR

13. - Finalmente se ratifica el acuerdo de  
la Comisión Municipal firmemente adoptado





en la sesión ordinaria celebrada  
 de Marzo del corriente año, sobre exención de una  
 gratificación extraordinaria, en concepto de gratificación  
 anual de jubilación, de 3,750 pesetas mensuales, a  
 la Auxiliar Administrativa, Srta. Ramona Estrella  
 Puro, como premio a su mayor eficacia ad-  
 ministrativa y méritos relevantes.

y no habiendo más asuntos de que tratar,  
 se dio por terminada la Sesión a las  
 veintifours del mismo día; firmando los señores  
 asistentes de que como Secretarios participo. -

Reguel Huilla

Alcalde

Ramón de la Cruz

Antonio Jover

Antonio Paj

[Signature]



Acta del Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria  
del día ocho de Junio de 1977.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente.

D. Ezequiel Aguillo

Leñate de Alcalde.

D. Luis Merino Merino

D. José Aguillo

D. Antonio Rodríguez

D. Joaquín Merino

D. Santiago Pejo

D. Antonio Gómez

D. Anselmo Merino

D. Juan Martín

Secretario-Interventor

D. Antonio Gante.

En Higuera de la Serena, siendo las veintidós horas del día ocho de Junio de mil novecientos setenta y siete, y previa convocatoria cursada al D. Luis Merino Merino efectos, se reunieron en el Salón de Actos de D. José Aguillo, este Ayuntamiento los señores concejales concurrentes D. Antonio Rodríguez al margen, al objeto de celebrar en 1.ª sesión extraordinaria convocada para el día ocho de Junio de mil novecientos setenta y siete, celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Aguillo Rodríguez. A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de diez miembros de derecho y nueve miembros de hecho, asistiendo a la sesión ocho; habiendo dejado de asistir: D. Luis Merino Merino, que ha excusado su asistencia por encontrarse en viaje particular a Madrid.

ACTA ANTERIOR.

1.ª - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria.

CORRESPONDENCIA.

2.ª - Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa, y al propio tiempo de sus distintas disposiciones y circulares que interesan al cumplimiento de la Corporación.

OBRAS COLECTOR.

3.ª - Acto seguido los señores concejales, queridos por unanimidad comprometen formalmente a ratificar, mediante la correspondiente intervención, los datos que fueran causante en las propiedades particulares, con motivo de las obras de proyección del colector de "fuente vieja" que se están efectuando.

A.B.T. AGUA-SERENA

4.ª - Seguidamente la Presidencia informa



a los ramos requeridos, del Inapremendental acuerdo del Consejo de Ministros en su última reunión del 2 del presente mes, de substar las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de la Mancomunidad de la Serena, que constituye una importante aspiración de esta Comarca, largamente sentida y que los señores concejales ha de representar para el desarrollo industrial de los pueblos afectados.

LIQUIDACION DEL  
PRESUPUESTO. —

5.º. — Fueron informados los señores concejales, de la gestión económica actual de la Corporación, con lectura detallada y pormenorizada de la situación financiera, así como del superavit en 31 de diciembre de 1976, que arroja la liquidación del presupuesto ordinario del expresado ejercicio, así como de las relaciones mantenidas de deudas y acreedores al Municipio en la fecha indicada, y finalmente de la situación de fondos en 31 de Mayo del año en curso, en pagos e ingresos líquidos efectuados con la caja municipal en la mencionada fecha, prestando todos los señores asistentes su plena conformidad por la acertada gestión llevada a cabo.

6.º. — Asimismo la presidencia hace una detenida exposición de las cuentas justificadas de las diversas intervenciones de fero & Obispo, concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para mitigar el desempleo involuntario existente en la localidad, en las cuales se acredita con los oportunos justificantes, la debida aplicación e inversión de los fondos concedidos para dicho fin, en obras de acción comunitaria, con un porcentaje de mano de obra y jornales, superior al 65 por 100 y el resto en materiales realizándose especialmente obras de pavimentación



de las calles, no encontrándose por por reuniones  
hoyables reparos ni observaciones algunas, a dichas  
cuentas de referencias de fono libros recibidos.  
7º. Por último como su palabra el Sr. Alente  
propone su recibida y conveniencia de que  
se quite en acta, la especial circunstancia de que  
las autorizaciones que se concedan para acueductos  
de agua potable a los vecinos de las calles ter-  
minadas y concepción, que es una de las ya auto-  
rizadas con anterioridad a otras calles, se sean  
con el carácter de un precativo a sus dueños, en  
previsión de supuestos derechos legales que  
pudieran invocarse.

no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dio por terminada la Sesión siendo  
las 23 horas del mismo día, firmando los  
señores concurrentes de que como Secretarios  
antiguos.

Lequiel Villar

Francisco Moreno

Antonio Lamer

Antonio Ruiz

Antonio Lamer

Antonio Lamer



Acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Julio de 1.977.



En Higuera de la Serena siendo las veintidós horas del día cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales:

CONCURRENTES: D. José Murillo Rubio, D. Isaias Merino Mota, D. Santiago Rojo Espada, D. Román Martín Lera, D. Antonio Gómez Vázquez, D. Amelino Merino Rebollo, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Murillo Rodríguez, y con mi presencia como Secretario - Interventor de la Corporación.

A efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros de derecho y nueve miembros de hecho, asistiendo a la sesión siete. Habiendo dejado de asistir: D. Luis Merino Merino y D. Antonio Murillo Rodríguez, quienes excusaron su asistencia.

ACTA ANTERIOR. - 1º. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria.

CORRESPONDENCIA. - 2º. - Seguidamente se pasó a examinar el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

NOMBRAMIENTO COMISION FESTIVOS. - 3º. - Acto seguido por la Presidencia se expone a los señores Concejales, la conveniencia de proceder a la designación de los Vocales, que como miembros de la Corporación Local, han de formar parte de la Comisión



de festejos, para iniciar los trámites necesarios a la correspondiente organización, celebración de la oportuna subasta de la Caseta Municipal, fijación de los precios de los fuegos públicos, quioscos y demás instalaciones y en general con todo lo relacionado en orden a los próximos festejos públicos que han de tener lugar en esta localidad, y el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 121 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Agosto de 1.952, remite a la consideración de los señores reunidos la propuesta de los Concejales, D. José Murillo Rubio y D. Santiago Rojo Espada, para el cumplimiento del cometido indicado, siendo aceptada y aprobada dicha propuesta.

FESTEJOS.

4.º - También se acuerda por unanimidad de los señores Concejales, proceder a la adquisición de un ramillete de fuegos artificiales en la tienda de San Antonio, de Zafra, de un precio módico, para la mayor belleza y esplendor de las fiestas locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión según sus reglamentos. Acreditada, por el mismo día, firmando los señores asistentes de que certifico.

Inequiel Murillo





Acta de Sesión extraordinaria del Pleno del día 9 Julio,

Señores concurrentes: de 1.977.

Alcalde-Presidente: En figura de la Sesión, siendo las veintidós horas del día nueve de Julio de mil novecientos setenta y siete y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales reunidos al margen, al objeto de celebrar en 1.ª convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Acuña Rodríguez.

1.ª.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria.

2.ª.- Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

3.ª.- A propuesta de la Presidencia, y por unanimidad de los señores reunidos, se acuerda que las autorizaciones que se concedan a los vecinos de la Calle Cantilleros, sobre acometidas de aguas, no sean con el carácter de en fincaris, para los efectos pertinentes.

ACOMETIDAS.

4.ª.- Vista la solicitud que eleva al Ayuntamiento, el vecino de esta localidad, D. Juan Carrasco Blanco, en petición de que se le conceda la correspondiente autorización sobre acometida de agua potable, para uso doméstico, en el paraje, denominado "Carrasco de Zalamea", a una distancia del casco urbano de unos 800 metros, y en donde tiene ubicada una vivienda para su uso habitual, habiendo sido el informe del Secretario de la



Corporación, sobre los preceptos legales en la  
materia, y tras amplia y detenida deliberación,  
por las excepcionales circunstancias que concurren  
en este caso concreto, los señores concejales por  
unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente  
de resolución sobre la mesa, y que de momento  
no se autorice dicha asonada, debiendo por  
manejar convenientemente la instalación que dicho  
caso ha llevado a efecto.

BENEFICENCIA.

5. Dada cuenta de la solicitud que eleva  
a la Corporación, la vecina de esta villa D.  
Dolores Carrasco Fernández, sobre su inclusión en  
el fabrico de la Beneficencia Municipal del  
corriente año, en principio se acuerda acceder  
a la misma, una vez que se halla justificado  
debidamente el derecho que invoca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se dio por terminada la Sesión, siendo por  
23 horas del mismo día extendiéndose de ella  
el correspondiente borrador para el acta respectiva.  
Firmados los señores asistentes de que certi-  
fica.

Marcel Muñiz

Antonio López  
Antonio López

Antonio López





Acta de sesión extraordinaria del día 13 de Julio 1977.

Señores asistentes: En Higuera de la Serena, jueves, día trece de Julio de 1977, a las veintidós horas del día trece de Julio, se reunió el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión extraordinaria convocada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales: D. Luis Merino Rojas, D. José Muñillo Rubio, D. Antonio Rodríguez, D. Isaias Merino, D. Santiago Rojo, D. Antonio Utrero, D. Aurelio Merino y D. Luciano Martín. Al margen, al objeto de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día, celebrándose la Sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Muñillo Rodríguez. Al efecto de la validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de diez miembros de derecho y nueve miembros de hecho, asistiendo a la sesión nueve.

ACTA ANTERIOR. - 1º. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación en rotación ordinaria.

CORRESPONDENCIA. - 2º. - Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa, y al propio tiempo de sus distintos disposiciones y circulares que interesaran al desenvolvimiento de la Corporación.

ADJUDICACIÓN OBRAS REPARACIÓN AYTMTO. - 3º. - A propuesta de la Presidencia, y por unanimidad de los señores Concejales, se acuerda adjudicar directamente la ejecución de las obras de reparación de la casa consistorial, al Maestro de Obras de esta localidad, Don Guillermo Larrosa Blanco, por la cantidad estipulada de 60.000 pesetas, por considerarse como la más ventajosa de todas las proposiciones presentadas.

4º. - Tambien tras un amplio cambio de impresiones de los señores reunidos, se acuerda



señalar como lugar más idónea y adecuado para  
la instalación de la Caseta Municipal, en donde  
han de celebrarse las verbenas y bailes públicos,  
con motivo de las próximas fiestas locales  
el paraje ubicado en la carretera, perteneciente  
a la Jefatura provincial de Caceres, con  
cuya autorización verbal concedida por el Señor  
Ingeniero, se cuenta en principio, y se ha prometido  
cumplir la preceptiva autorización por escrito.  
Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dio por terminada la Sesión  
a las veintidós horas del mismo día,  
firmando los señores asistentes de que certifico.

Manuel Martín

Antonio...

Antonio...  
...  
...





Sesión extraordinaria del pleno del día 26 Julio 1977.

CONCURRENTES. -

En figura de la Presencia, siendo las doce horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y siete, y previa convocatoria en su día al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Junta municipal los señores concejales: D. Luis Merino, Sr. D. José Guilló Rubio, D. Antonio Rodríguez Guilló, D. Isaias Merino Peto, D. Santiago Rojas Espada, D. Antonio Abiz Gómez, D. Anselmo Merino Rebollo, D. Román Martín Teva, al objeto de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día: celebrándose la Sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Guilló Rodríguez.

ACTA ANTERIOR. -

1ª. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria.

CORRESPONDENCIA -

2ª. - Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa, y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

SOLICITUD E INFORME

PLAZA SECRETARÍA

3ª. - Dada cuenta de las relaciones alfabéticas de Secretarios de Administración Local, de 2ª y 3ª categoría que toman parte en el concurso de trabajos convocados por Resolución de 26 de Enero de 1977, y entre los que figura D. JOSE MARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, que ha solicitado la plaza vacante de esta Corporación, los señores reunidos después de un capitulo de impresiones y tras breve y reanudada deliberación, por mayoría absoluta legal aceptaron el siguiente acuerdo: Primero: La Corporación puede tener que oponer ni objetar al candidato solicitado, ni a su nombramiento para la



Secretaría vacante de este Ayuntamiento. -  
 Segundo: Que del precedente surge sobre el  
 concurrente, se remita copia certificada del acuerdo  
 adoptado a la Dirección General de Hacienda  
 local, dentro del plazo de quince días hábiles,  
 en cumplimiento a lo que se tiene interesado.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
 se dio por terminada la Sesión, siendo las  
 trece horas del mismo día, entendiéndose y  
 firmando por señores ayuntados, de que certifico. -

Manuel Muñoz

~~Antonio Pérez~~

~~Antonio Merino~~

~~Rodrigo Martínez~~

~~Antonio Sánchez~~

~~Antonio Sánchez~~

~~Antonio Sánchez~~

Señores ayuntados: Sesión extraordinaria, del pleno del día 28 Julio 1972.  
 Alcalde-Presidente. En figura de la Serenidad, siendo las veintidós  
 D. Gregorio Puriño, horas del día veintiocho de Julio de mil  
 Sesenta y Seis. procientos setenta y siete y previa convocatoria en  
 D. Luis Perino, raba al efecto, se reunieron en el Salón de  
 D. José Puriño y D. Pedro de este Ayuntamiento por señores concejales.  
 D. Antonio Rodríguez, acordado al margen, al objeto de celebrar en su  
 D. Ignacio Perino convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este  
 D. Santiago Rojas día; celebrándose la Sesión bajo la presidencia del  
 D. Antonio Perino Sr. Alcalde D. Gregorio Puriño Rodríguez.  
 D. Manuel Perino 1º. - Se dio lectura al acta de la  
 D. Manuel Perino sesión anterior, que mereció su unánime aproba-  
 ción en votación ordinaria. -  
 2º. - Seguidamente se pasó a conocer el



expedidos de la correspondencia diaria y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

3º. Dada cuenta de las solicitudes que hacen a la Corporación, los vecinos de la localidad, Don José Martín Lery, Don Juan Ramos Hellano, Doña Margarita Lopo Ramos, y Don Antonio Esteban Ignaiz, en petición de que se les conceda la oportuna autorización para instalar acueductos de aguas potables en sus viviendas, por quienes con tales por unanimidad acuerdan aceptar a las solicitudes por dichos vecinos, debiendo abonar previamente a la Comunidad de regantes que con anterioridad realizaron las obras de ejecución de la red general que les corresponde satisfacer, por el servicio que con esta concesión han de obtener, y anular los derechos que determinan la correspondiente Ordenanza fiscal que rige el servicio de aguas potables en este Municipio.

4º. También se acuerda ratificar el acuerdo adoptado en la sesión precedente relativa a la adjudicación de las obras de reparación de la Casa Consistorial, a favor del Maestro de Obras, Don Guillermo Páramo Blanco.

5º. Finalmente accediendo a la petición que formula el 1º Teniente de Alcalde D. Luis Florino Lery, en orden a la fijación y señalamiento del horario de apertura y cierre de los establecimientos públicos de esta localidad, se acuerda por decisión unánime, determinar dicho horario, una vez transcurridas las próximas fiestas y gestos locales, y no habiendo más asuntos de



que tratar, se dio por terminada la  
sesión a las 23 horas del mismo día,  
firmados los señores asistentes de que certifico.

Miguel Muñiz  
Santiago Pajó  
Antonio Merino  
Antonio Rodríguez  
Antonio Sánchez  
Antonio Sánchez

Señores asistentes: Sesión extraordinaria del pleno del día 4 de Agosto de 1927.  
Alcalde - Presidente: En Higuera de la Serena a cuatro de Agosto de  
D. Ezequiel Muñiz, mi pariente, nieto, y siendo las veintidós  
Señores de Alcalde: horas, previa convocatoria cursada al efecto, se  
D. José Muñiz reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento  
D. Luis Merino Merino, mi pariente, y señores concejales anotados al margen,  
Concejales: al objeto de celebrar en primera convocatoria  
D. Antonio Rodríguez la sesión extraordinaria convocada para este día.  
D. Isaias Merino, Mi pariente, celebrándose la sesión bajo la presidencia del  
D. Santiago Rojas, Sr. Alcalde D. Ezequiel Muñiz Rodríguez.  
D. Antonio Muñoz. A efectos de la validez de la Sesión y de los  
D. Aurelio Merino acuerdos que en la misma se adopten, se hace  
D. Cayán Martín Cuartero, que la Corporación se compone de diez  
Secretarios: miembros de derecho y nueve miembros de hecho,  
D. Antonio Cuartero. asistentes a la sesión mere.

1.º - Se dio lectura al acta de la  
sesión anterior, que mereció la unánime apro-  
bación en votación ordinaria.

2.º - Seguidamente se pasó a conocer el contenido  
de la correspondencia diversa, y al propio tiempo  
de las distintas disposiciones y circulares que  
interesan al desenvolvimiento de la Corporación.





3º. - Hecho requerido y por unanimidad de los señores concejales, se acuerda ejecutar obras de pavimentación en varias calles de la localidad, en colaboración con los fondos de que dispone el Ayuntamiento de Gibrabres y sumadores de esta villa.

4º. - Dada cuenta de la solicitud que eleva a la Corporación el Alcaide Vigilante del Ayuntamiento, don. Rafael Martín Perillo, en petición de que se le incremente la gratificación que viene percibiendo por los servicios de abastecimientos de aguas potables, en atención al aumento que ha experimentado el precio de la gasolina, los señores concejales, por unanimidad, acuerdan llevar en 1.500 pts mensuales la mencionada gratificación, con efectos desde 1º de Julio del corriente año.

5º. - Se acuerda abonar al Acertor de Obras de la localidad D. Guillermo Carrasco Blanco, la cantidad de 60.000 pesetas, de los fondos de Fars Obreros, de que se dispone, por las obras de reparación de la Pasa Comistorial, que se hallaba en su parte lateral, totalmente en ruina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión siendo las veintidós horas del mismo día, firmando los circulares de que certifico.

Rafael Merlo

Antonio...

Antonio...

Román...

Antonio...

[Handwritten signature]

Antonio...





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno - 8 Agosto 1977.

Señores asistentes: En Higuera de la Serena, siendo las veintidós horas del día ocho de Agosto, de mil novecientos setenta y siete, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión:

Sesión extraordinaria convocada para este día: celebrada bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Muñoz Rodríguez, y con mi presencia como Secretario.

A efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros de derecho y nueve miembros de hecho, existiendo a la sesión nueve.

1º.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria.

2º.- Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interasaran al desenvolvimiento de la Corporación.

3º.- Acto seguido por la Presidencia se expone a los señores concejales, que en uno de sus atribuciones que se contiene la vigente Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1.955, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952, remite a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, los nombramientos y designaciones para las Correspondientes Comisiones Informativas que han de formar parte, en sus respectivos cometidos y actividades, de



La forma que seguidamente se expresa.  
 Comisión de Hacienda y Presupuestos: Don. Aurelio Merino  
 Rebollo y Don. Román Martín Zera.

Comisión de Obras: Don. Luis Merino Merino y Don  
 Isaias Merino Gots.

Comisión de Régimen Interior: Don. José Murillo Rubio  
 y Don. Aurelio Utrera Gómez.

Comisión de Festejos: Don. Santiago Lejo Espada y  
 Don. Aurelio Rodríguez Puillo.

Las anteriores designaciones merecieron la unánime  
 aprobación de los señores Concejales.

4.º - A continuación se acuerda por unanimidad, de  
 signar las calles Zulamea y Tres coronas, de esta población,  
 para llevar a cabo la ejecución de las obras de  
 instalación del saneamiento y abastecimiento de aguas  
 potables.

5.º - Asimismo, a propuesta de la Presidencia los  
 señores reunidos, acuerdan por unanimidad, señalar la  
 calle nueva de esta localidad, para llevar a  
 ejecución las obras de pavimentación de la misma,  
 dentro del Plan Provincial de Cooperación de la  
 Excmo. Diputación Provincial, del bienio 1976-77.

6.º - Bajo cuenta de la ejecución y elaboración del  
 programa de festejos públicos, realizados por la Comisión  
 encargada de los mismos, y que han de celebrarse, con  
 motivo de las fiestas locales, por unanimidad se  
 aprueba por entender muy acertada su orientación  
 y organización.

7.º - Los señores Concejales, acuerdan a propuesta de la  
 Presidencia, que por la Secretaría Municipal, se lleve  
 a cabo, sin detenerse por aquellos industrias  
 clandestinas que existen en esta villa, y que no  
 figuran en el Padrón del Impuesto de la  
 Hacienda Fiscal, así como aquellas otras actividades



que no tributan realmente en armonía y equiparación con las tarifas y epígrafes que deben satisfacer a la Hacienda Provincial, acordándose concederles un plazo hasta finales del corriente año, para que regularicen su situación actual y en desacuerdo con las disposiciones vigentes.

8.º - Finalmente a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad de opinión y votación, se acuerda que, en virtud de lo actuado en el Ayuntamiento Pleno, en el sentido de citar a toda costa, que a la Empresa Abengoa S.A. se ha de proporcionar a la instalación de la nueva red interior de baja tensión del alumbrado público, se le conceda una nueva o segunda prórroga del plazo que tiene fijado, para llevar a cabo las obras necesarias y que esta concesión irrogaría posibles perjuicios al (venimiento) secundario y metales dependencias en el municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas del mismo día, firmando los señores asistentes de que como secretarios certifico.

Regel Muel

~~Antonio...~~  
Antonio...  
Antonio...  
Antonio...



Sesión Extraordinaria del Pleno del día 9 de Septiembre de 1977.



Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente.

D. Luis Merino Merino.

Concejales:

D. José Aguillo Rubio

D. Isaias Merino Ato

D. Santiago Rojas Espada

D. Antonio Gómez Vique

D. Manuel Merino

D. Ramón Martín Teja

Secretario:

D. Antonio Lante Ojeda

En figura de la Sesión, siendo las veintidós horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Merino Merino. A efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de diez miembros de derecho y nueve miembros de hecho, asistiendo a la sesión siete.

1º. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria.

2º. - Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

3º. - Por la Presidencia se informó a los señores Concejales, que por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, a través del Instituto Nacional de Precisión, de esta provincia, se había concedido la cantidad de 1.270.000 pesetas, en concepto de ayuda concedida a este Municipio, con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, habiéndose recibido en principio el 50 por 100 del importe de la expresada subvención, y que con el fin de darle a dicha Ayuda la correcta aplicación que procede, se había sometido a consulta en los Organismos provinciales por el Secretario de la Corporación, si se podía deducir algún porcentaje de la misma para materiales y otros elementos del



total capacidad, habiéndose expresado su consulta en el sentido de que se ha de destinar única y exclusivamente para nominas de jornales de obreros agrícolas por cuenta ajena, acordándose por los Señores reunidos, por unánime decisión, que se ampla escrupulosamente lo determinado por la Superioridad y que se invierta el mayor número de obreros en ejemplos involuntarios, para reparación de calles y otras necesidades más urgentes que un minucioso estudio aconsejen.

4.º - A continuación por la Presidencia se da cuenta a los señores del Pleno, que el Sr. Alcalde - Presidente Don. Ezequiel Murillo Rodríguez, había solicitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, licencia de treinta días, por asuntos propios, y que por la Superioridad se había acordado concederle el permiso solicitado, a partir del día 31 de Agosto último, en uno de las atribuciones conferidas por el artículo 68 de la vigente Ley de Régimen Local, texto republicado de 24 de Junio de 1.958, haciéndose cargo de las funciones inherentes al mismo, el Primer Teniente de Alcalde, que expone, hasta la fecha de reincorporación del Sr. Murillo Rodríguez.

5.º - Acto seguido por el Secretario de la Corporación, de orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito de fecha 1.º del presente mes, del Consejo de este Ayuntamiento, por el Terco Entidad Cultural Don. Antonio Acín, quien expone que por haber sido trasladado a Madrid, como profesor de E. G. B. en el último curso veniente, Juan Cambiabo de veindad y su consuecencia, la prebida del



cargo representativo de esta Corporación, que sería desempeñado, poniéndolo en conocimiento de la misma para los efectos pertinentes. El Secretario de la Corporación, emite informe manifestando a los señores concejales, en el sentido de que conforme a lo previsto en el número 1.º del artículo 36 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, que desarrolla en este aspecto el número 2 del artículo 82 de la Ley de Régimen local, en virtud de declaración formulada por el interesado, en consecuencia, procede declarar por la Corporación la pérdida del cargo, y elevarla a conocimiento y resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, tal como disponen los artículos 382 de dicho Texto legal, y párrafo 1.º del artículo 36 del Reglamento antes citado. -

6.º - Finalmente en la sesión de urgencia, y con el voto favorable de la mayoría de los miembros que forman la Corporación, de conformidad con el artículo 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952 de orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de un informe que emite don. Manuel Sánchez Ramos, Arquitecto Superior Urbanista, Colegiado número 986 del Colegio Oficial de Arquitectos de Badajoz, en relación con la nueva alineación de fachada en el solar sito en la Plaza de España número 15, esquina a Calle Perros de esta localidad, en el sentido de que se observa que el mismo se halla anormalmente retranqueado sobre las alineaciones de los edificios colindantes, entre ellos el Ayuntamiento, con el consiguiente menoscabo de



la estética urbana de la mencionada plaza y la existencia de riuoceros que favorecen el aumento de moedades, por lo que se considero conveniente y necesario, el ensayo de esta fachada con las colindantes, estableciendo una alineación única.

A la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto de referencia, los señores reunidos, teniendo en cuenta, que se ha formulado en contra y oposición de este ensayo, escrito de los vecinos afectados, don. Claudio Portales Bellado, don Felipe Díaz Leballo y don. Antonio Larumosa Díaz, por los posibles perjuicios que se les irrogaria con tal alineación, y abierta deliberación amplia y detenida sobre el asunto, por unanimidad acordaron dejar el caso pendiente de resolución sobre la mesa, para una posterior decisión sin pronunciarse en este acto, recabando los informes precisos y el dictamen por un Técnico, sobre la procedencia de aceptar o no a lo que se pretende, y que en tal sentido se les comunicara a los propietarios de la obra. -  
y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión a las diez y siete horas del mismo día, firmando los asistentes de que certifico.

Antonio Larumosa Díaz

Antonio Larumosa Díaz

Antonio Larumosa Díaz

Antonio Larumosa Díaz

Antonio Larumosa Díaz



Sesión Extraordinaria del Pleno del día 5 de Octubre 1.977.  
 En figura de la Sesión, siendo las veintinueve horas  
 del día cinco de Octubre de mil novecientos setenta y  
 siete, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron  
 en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores  
 concejales anotados al margen, al objeto de celebrar en  
 1.ª convocatoria la Sesión Extraordinaria convocada para este  
 día; celebrándose la Sesión bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Ezequiel Herillos Rodríguez.

A efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos  
 que en la misma se adopten, se hace constar, que  
 la Corporación se compone de 10 miembros de derecho y  
 4 miembros de hecho, asistiendo a la Sesión siete,  
 habiendo dejado de asistir: D. Ismael Herino Hato,  
 quien excusó su asistencia por encontrarse de viaje. -

1.º. - Se dio lectura al acta de la Sesión  
 anterior, que mereció la unánime aprobación, en  
 votación ordinaria. -

2.º. - Seguidamente se pasó a conocer el contenido  
 de la correspondencia diversa y al propio tiempo de  
 las distintas disposiciones y circulares que inte-  
 resan al desenvolvimiento de la Corporación. -

3.º. - Por la Presidencia se informó a los señores  
 reunidos, que habiendo cumplido su licencia de  
 treinta días por asuntos propios que le fue concedida  
 por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,  
 se había reincorporado de nuevo a su cargo, el día 1.º  
 del presente mes, cesando en el ejercicio de las  
 funciones del mismo, el Sr. Laurente de Alcalde,  
 Don. José Herillos Rubio, al que se expresa su  
 agradecimiento por su desinteresada elaboración prestada. -

4.º. - Por el Secretario de la Corporación, acto requerido  
 y con la visa de la Presidencia, se dio lectura  
 al contenido de un escrito del Excmo. Civil,



número 9.439, de fecha 17 del pasado mes de Septiembre, Negociado 9.12, Sección de Abusos Locales y Coordinación, por el que en virtud de las facultades que le están conferidas a nuestra primera Autoridad de la Provincia, por el artículo 382 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, se acuerda el cese en el desempeño del cargo de Concejal por el Servicio de representación de Entidades Económicas y Culturales a Don. Antonio Rodríguez Guillot, por hallarse incluido en la causa enumerada en el artículo 36 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, como consecuencia de haberse trasladado de residencia y cambio de vecindad.

X 5º. - El Sr. Alcalde-Presidente expone detalladamente a los Señores Concejales, la cuestión planteada entre los vecinos de esta villa, Don. Juan Alonso Ramos y Doña. Vicenta Fernández Mayans, en orden a la ocupación de los corrales de sus viviendas ubicadas en los terrenos propiedad de este Municipio, al rito denominado el Concejo, que como de todos es sabido se trata de bienes patrimoniales de propios, considerándose perjudicada en la extensión de terreno ocupado la reclamante, y tras detenida deliberación de los señores reunidos, por unanimidad se acuerda, proceder por una Comisión de miembros de la Corporación, a fijar sobre el terreno, la superficie que ambas partes discrepantes, deben ocupar, con una equitativa y justa distribución sin perjuicio para ninguna, y reiterables una vez más, que esta ocupación de los terrenos, no les concede derecho ni propiedad alguna.

6º. - A propuesta de la Presidencia y por



manifieste a los señores Concejales renunciar al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Esma. Diputación Provincial, del bienio 1.976-77, relativo a las obras de pavimentación de calles en esta localidad, toda vez que ha de aportarse el 50 por 100 del importe de su ejecución y sería necesario proceder al establecimiento de contribuciones especiales a los vecinos especialmente perjudicados, que dada su penuria económica representarían un gravamen notoriamente elevado. -

7.º - Seguidamente se informa a los señores del Pleno, por el Secretario-Interventor de la inversión dada hasta la fecha del 50 por 100 del importe de la subvención de Ayuda para empleos comunitarios de 1.270.500 pesetas, recibida de la Dirección General de Empleo y Promoción Social, aplicadas exclusivamente en nóminas de jornales, prestando su aprobación a la misma, y anunciándose que se ha de recibir el resto pendiente de pesetas 685.250 para completar la citada Ayuda de Paro Obrero. -






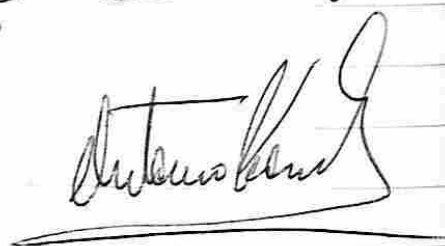
8.º - La Presidencia se expone a los señores del Ayuntamiento, que existen varias viviendas en esta localidad, que por su estado ruinoso y ofrecen gran riesgo de derrumbamiento y peligro eminente, y propone que se adopten las medidas oportunas y se instuyan los correspondientes expedientes de estado ruinoso para hacer frente a esta situación que puede tener serias repercusiones. -

9.º - La Presidencia expone a los señores Concejales, que habiendo renunciado al cargo de Primer Teniente de Alcalde, el concejal Don. Luis Merino Merino, por razones de salud, cuya circunstancia ha justificado con entera medida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y acordando plenamente



a los señores asistentes por ciertos los extremos  
expuestos por su grave y dolorosa enfermedad,  
había acordado en uno de las atribuciones  
que le cupiere el artículo 15 del vigente Reglamento  
de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico  
de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo  
de 1.952, nombrar Primer Teniente de Alcalde,  
de este Ayuntamiento, al concejal Don. Santiago  
Lajo Espada, con carácter discrecional, confirmando  
en su cargo de 2º Teniente de Alcalde, al  
concejal, ya nombrado, Don. José Emilio Rubio,  
los cuales asumirán las funciones que la  
Presidencia pueda alegar en dichos señores. -

y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dio por terminada la Sesión, siendo  
sus veintidos horas del mismo día (consta de  
ella el correspondiente borrador para el acta  
respectiva). Firmando los señores asistentes de  
quiere certificar. -





Sesión Extraordinaria del día 18 de Octubre de 1977.  
 Señores concurrentes: En figura de la Sra. Alcaldesa, a dieciocho de Octubre  
 Alcalde - Presidente de mil novecientos setenta y siete,  
 D. Santiago Rojo. Vicepresidente y bajo su presidencia del Sr. Alcalde  
 Concejales: reconstituyeron en el Ayuntamiento los señores  
 D. Luis Merino Ben Alcaldes y Concejales que al margen se expresan,  
 D. José Benillo. Concejales del Pleno de la Corporación Municipal,  
 D. Román Martín con el fin de proceder a la discusión y  
 D. Antonio Gómez aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este  
 D. Isaias Merino Municipio para el ejercicio de 1977; cuyo proyecto  
 D. Aurelio Merino ha sido formado con arreglo a lo previsto  
 en el artículo 680 del Texto Regulado de la  
 Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.  
 Abierta públicamente la sesión por el Sr.  
 Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del  
 mismo procedi a dar lectura íntegra a los  
 estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto  
 se detallan, cuyas cifras pretan ampliamente dis-  
 cutidas por la Corporación y encajándolas ajunta-  
 das a las disposiciones vigentes y a las necesi-  
 dades y recursos de la localidad se acordó  
 por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin  
 la menor modificación, el referido presupuesto que  
 dando en su virtud fijadas definitivamente los  
 ingresos y los gastos del mismo en los tér-  
 minos que expresa el siguiente resumen por capi-  
 tulos:

### Presupuesto de gastos

I	personal activo . . . . .	1.415.446
II	Materiales y diversos . . . . .	977.500
III	Clases pasivas . . . . .	157.066
IV	Deuda . . . . .	
V	Subvenciones y participación ingresos . . . . .	55.054



VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	33.150
VII	Reintegrables, indeterminados, imprentos . . . . .	11.000
	Total del presupuesto de gastos	2.649.216

Presupuesto de ingresos

I	Impuestos directos . . . . .	362.900
II	Impuestos indirectos . . . . .	465.648
III	Tasas y otros ingresos . . . . .	426.000
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	1.205.832
V	Ingresos patrimoniales . . . . .	59.057
VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	129.779
VII	Eventuales e imprentos	
	total del presupuesto ingresos	2.649.216

Resumen:

Importan los gastos . . . . .	2.649.216
Subimportan los ingresos . . . . .	2.649.216

El Ayuntamiento deudo cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo quince en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. D. D. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

El Sr. D. D. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes, acordó por unanimidad aprobar los datos para la ejecución del presupuesto votado, que se ocuparon al mismo.

En este asunto de que se trata se firmó en la Sesión, firmando los señores asistentes de que certifico. -

X





~~Antonio Gómez~~  
~~Roman Martín~~  
~~Antonio Gómez~~  
~~Santiago Lejos~~

Antonio Gómez

Sesión Extraordinaria del día 22 de Octubre de 1977.

Señores asistentes: En Higuera de la Serena a las veinte horas  
 Alcalde - Presidente del día veintidos de Octubre de mil novecientos setenta  
 D. Ezequiel Martín y Nieto y previa convocatoria al efecto, se reunieron  
 concejales en el Salón de Actos de este Ayuntamiento  
 D. Luis Merino Merino los señores concejales ausentes al margen, al objeto  
 D. José Martín Rubio de celebrar en primera convocatoria, la Sesión extrao-  
 D. Roman Martín Fernández ordinaria convocada para este día, bajo la  
 D. Santiago Lejos Presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Martín Rodríguez.  
 D. Isidro Merino 1.º - Se dio lectura al acta de la Sesión  
 D. Antonio Gómez anterior que mereció la unánime aprobación.  
 D. Manuel Merino. 2.º - Seguidamente se pasó a conocer el contenido  
 de la correspondencia diversa.

3.º - Acto seguido la Presidencia expone a la  
 consideración de los señores concejales, que el objeto  
 principal de la presente Sesión extraordinaria es  
 el de dar cuenta de la decisión adoptada de su  
 renuncia al desempeño del cargo de Alcalde - presi-  
 dente, por razones de salud, que le impiden sen-  
 siblemente poder continuar regiendo los destinos y  
 la vida de este Municipio.

Hizo constar la Presidencia que como conse-  
 cuencia del intenso y agudo estado depresivo psicótico  
 que viene padeciendo, y que se acredita con la  
 certificación médica expedida por el Sr. Médico  
 Titular de la localidad, había elevado respetuoso  
 escrito en tal sentido al Excmo. Sr. Gobernador  
 Civil de la provincia, acompañando de dicho  
 documento justificativo de su enfermedad, en



deusto escrito numero 498 de fecha 14 del presente mes.

La Corporación por unanimidad y reconociendo por ciertas las alegaciones que expone la Presidencia, por razones de salud, doctrinadamente verídicas, acepta dicha renuncia en armonía con las disposiciones legales vigentes, haciendo votos por su restablecimiento y pronta mejoría.

El Sr. Alcalde-Presidente, que hace renuncia de su cargo manifiesta que con el mejor deseo de que las funciones en que ha de ser reemplazado sean desempeñadas, por su miembro de la Corporación con condiciones de idoneidad, competencia y brillante celo, propone, con carácter discrecional, y en uno de las atribuciones que le confiere el artículo 15 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, como Primer Teniente de Alcalde, al Sr. D. Don. JOSE MURILLO RUBIO, quien acepta el cargo y a partir de esta fecha ejercerá las funciones de Alcalde Recidental de la Corporación, con carácter provisional.

Finalmente el Alcalde dirige unas emocionadas palabras de reconocimiento y gratitud a los señores concejales, por su colaboración y entusiasta apoyo que siempre ha encontrado en sus decisiones y acuerdos, respaldados con afectuosos votos a todos los reunidos al abandonar por tan dolorosas circunstancias, el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

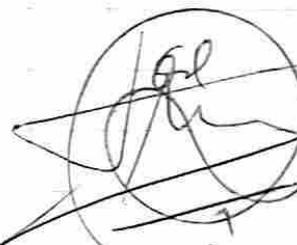
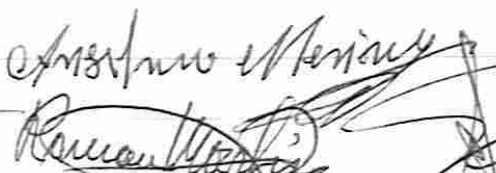
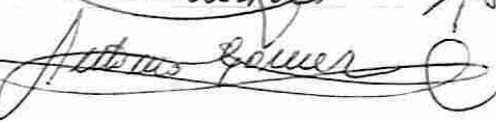
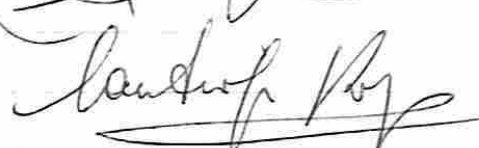
Por último se acuerda que de su presente acta se remita certificación para su oportuna conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta



quincena. -

En este asunto que trata de  
servir, firmando los referidos documentos de tipo  
certificos. -




Señores asistentes: Sesión Extraordinaria del día 27 de Octubre 1.977.  
 Alcalde - Presidente En eligencia de la Sesión, siendo las veinte horas  
 D. José Benillo del día veintinueve de octubre de mil novecientos  
 setenta y siete, y previa convocatoria cursada al  
 D. Román Martín efecto se reunió en el Salón de Actos de  
 D. Luis Alonso este Ayuntamiento los señores concejales ausentes  
 D. Santiago Rojo al margen, al objeto de celebrar en primera  
 D. Francisco Alonso convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para  
 D. Aurelio Genu este día; celebrándose la Sesión bajo la presidencia  
 D. Antonio Gómez del Sr. Alcalde don. José Benillo Rubio. -

1.ª Abierta la Sesión de orden de la presidencia  
 en primer lugar se da lectura al acta de la  
 Sesión anterior que mereció la máxima aprobación.

2.ª - Seguidamente se pasó a exponer el contenido  
 de la correspondencia diversa y al propio tiempo  
 de las distintas disposiciones y circulares que  
 interesan al desenvolvimiento de la Corporación. -

3.ª - Dada cuenta del expediente que se instruye  
 para la promoción en propiedad, mediante pruebas  
 selectivas restringidas de la plaza vacante de  
 Auxiliar Administrativo, de este Ayuntamiento, ad-  
 cuita al Grupo de Administración General.



Vistas las bases propuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por unanimidad se acuerda:

1. - Proceder a la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas de carácter restringido, cuya convocatoria se ha de publicar antes del 31 de diciembre de 1.977, de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo, adscrita al Grupo de Administración General, cuyo nombramiento corresponde a esta Corporación.

2. - Aprobar las bases de la provisión de la referida plaza elaboradas por la Comisión de Gobierno, con sujeción al Real Decreto número 1.409/1.977 dictado por el Ministerio de la Gobernación para regular la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado, como funcionarios de carrera.

3. - Se designa al funcionario Don. Rufino Luyte Ortega, para que actúe como Secretario del Tribunal que ha de constituirse.


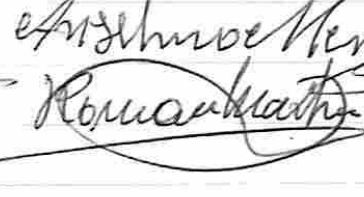
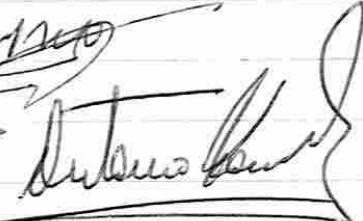


4. - Se faculta a la Alcaldía, para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de lo acordado.

4.º - Ato requirido la Presidencia exprese a los señores Concejales, que conforme a las disposiciones vigentes, debe procederse en este Municipio, a la constitución del Consejo Municipal de Sanidad, a favor de las personas que deben ser vocales natos de la correspondiente Junta, cuyo organismo es conveniente que exista, como institución de más elevada dentro del término en el orden sanitario, para que tenga una actuación eficaz y constante,



vigilando el estado higiénico sanitario de toda la población, y proponiendo en todo caso las medidas y reformas que considere necesarias para mejorar los servicios sanitarios que las circunstancias aconsejen, y por unanimidad de los señores concejales se acuerda seguir los trámites necesarios para la inmediata constitución del mencionado Consejo Municipal de Sanidad, con las personas llamadas a formar parte del mismo. -

y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando los señores concejales de que certifico. -

Sesión extraordinaria del día 8 de noviembre 1.977. -

En Higuera de la Serena, siendo las veinte horas del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Julián Aguillo Rubio. -



- 1.- Abierta la sesión de orden de la Presidencia, en primer lugar se da lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación.
  - 2.- Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.
  - 3.- Ato seguido el Sr. Alcalde accidental, expone a los señores concejales que en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 15 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, había tenido a bien designar Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, al concejal Don. Santiago Rojo Espada como segundo Teniente de Alcalde (primero a Don. Román Martín Lema) respectivamente, quienes le substituirán en caso de ausencia o enfermedad o cuando las necesidades de la marcha administrativa de la Corporación así lo exija, siendo acogida con general satisfacción por los señores reunidos las expresadas designaciones.
- A continuación fue aprobada por unanimidad de los señores reunidos, la Ordenanza fiscal relativa al Impuesto Municipal sobre gastos sanitarios respecto a lotes privados de agua y pesca, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1.977, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 99 del Real Decreto número, 3250/1.976 de 30 de Diciembre sobre normas provisionales para la aplicación de las Bases 21 a 34 del Estatuto de Régimen Local,



de la Ley 41/1975 de 19 de noviembre.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
 se dio por terminada la sesión,  
 señores asistentes, de que certifique.



~~Antonio Merino~~  
~~Román Martín~~  
~~José Antonio~~  
~~Antonio P. P.~~

~~Antonio P. P.~~

Sesión extraordinaria del día 4 de enero de 1.978.  
 En Higuera de la Serena, siendo las veinte horas  
 del día cuatro de enero de mil novecientos  
 setenta y ocho, y previa convocatoria cursada  
 al efecto, se reunieron en el Salón de Actos  
 de este Ayuntamiento los señores concejales anotados  
 al margen, al objeto de celebrar en primera  
 convocatoria la sesión extraordinaria convocada para  
 este día; celebrándose la sesión bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde don. José Murillo Rubio.  
 1. - Abierta la sesión de orden de la Presidencia,  
 en primer lugar se da lectura al acta de la  
 sesión anterior, que mereció la unánime aproba-  
 ción.  
 2. - Seguidamente se pasó a conocer el contenido  
 de la correspondencia diversa y al propio  
 tiempo de las distintas disposiciones y circulares  
 que interesan al desenvolvimiento de la legislación




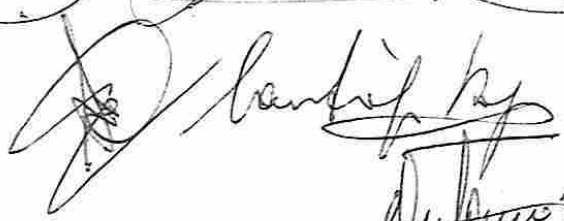

3. - Dado informada la Corporación Municipal de haber sido aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, la Ordenanza fiscal relativa al Impuesto Municipal sobre gastos mutuarios, en orden a los estos privados de caja y pusea que han de regir a partir de la fecha de su aprobación.

4. - Visto el expediente que se instruye para proveer en propiedad, mediante pruebas relevantes restringidas, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/77, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo adscrita al Subgrupo de Administrativos, por unanimidad, acuerda admitir a los siguientes solicitantes:

Dña. Ramona Estrella Pardo.

5. - En la sesión extraordinaria del día cuatro de Enero de 1.978, fue dada cuenta de la aprobación del Presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1.977, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por un importe de 2.649.216 pesetas, con fecha 14 de Diciembre y en escrito número 6.297. -

J no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión firmando los señores asistentes de que certifico. -

  
~~Antonio Gome~~  
Antonio Gome  
  






Reunión extraordinaria del día 15 de febrero 1.978.

En Figuera de la Serena, a las veinte horas del día quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Dtos. Concejales ausentes al mayor, al objeto de celebrar en primera convocatoria la reunión extraordinaria convocada para este día, celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Quirillo Rubio. -

D. José Quirillo Rubio  
 D. Ramón Martín  
 D. Santiago Rojas  
 D. Luis Merino  
 D. Antonio Gómez  
 D. Felipe Merino  
 D. Aurelio Merino


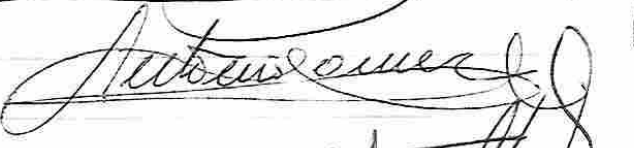

1. - Abierto el acto se da lectura al acta de la reunión anterior que es aprobada por unanimidad. -

2. - Seguidamente se cuenta y lectura a la correspondencia diversa y Boletines Oficiales. -

3. - Visto nuevamente el expediente de oposición para la provisión en propiedad de un plaza de Auxiliar Administrativo, y resultando que equetra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia, número 20 de fecha 25 de Enero del corriente año de 1.978, no se han formulado ninguna reclamación, el pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda elevarla a definitiva y que por la Alcaldía se fuese la



fraternal correspondiente. -  
y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se dio por terminada la sesión, firmando los  
señores concejales de que certifico. -

Sesión extraordinaria del día siete de Marzo de 1978

- Señores concejales:
- Alcalde - Presidente
  - D. José Muñillo
  - Concejales:
  - D. Ramón Martín
  - D. Santiago Rojas
  - D. Luis Peris
  - D. Isaias Peris
  - D. Antonio Gómez
  - D. Manuel Peris

En el lugar de la Serena, siendo las veinte  
horas del día siete de Marzo de mil novecientos  
setenta y ocho, y previa convocatoria cursada  
al efecto, se reunieron en el Salón de Actos  
de este Ayuntamiento los señores concejales arriba  
dos al margen, al objeto de celebrar en 1.<sup>o</sup>  
convocatoria la Sesión extraordinaria convocada  
para este día; celebrándose la sesión bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñillo  
Rubio. -

- 1.<sup>o</sup> - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria. -
- 2.<sup>o</sup> - Seguidamente se pasó a examinar el contenido de la correspondencia diversa, y al propio tiempo



de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

3º. - A continuación a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de los señores concejales se acuerda que conste en acta el propuesto sentimiento de la Corporación por la dolorosa muerte de Don MANUEL ROMERO VERDA, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, y animados adherirse por aclamación a la solicitud formulada por la Corporación Provincial, de su concesión a título póstumo de la Medalla de Oro del Trabajo, en premio a sus constantes deberes, espíritu de entrega y sacrificio e incansable actividad en pro de los intereses generales de la provincia, debiendo remitirse certificación del precedente acuerdo al Ministerio de Trabajo, a través de su Delegación en esta provincia y jefatura del mencionado acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial.

4º. - Dada cuenta del escrito número 524 de fecha 30 de Enero del corriente año de 1.978, Negociado Admisión. Local, del Gobierno Civil de esta provincia, sobre cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo cuarto del Real Decreto 3725/1.977, de 15 de Octubre, sobre cambio de clasificación de la Secretaría de esta Corporación, se ordena en el sentido de si se desea que continúe con la misma clasificación como lo está en la actualidad, o bien pare a convertirse en Habilitada, por señores concejales tras amplia deliberación, por unanimidad y mayoría absoluta acuerdan que siga esta Secretaría con la misma clasificación.



de la misma clase 2.<sup>a</sup> que tiene asignada y suficiente retributivo 3,76 o nivel de proporcionalidad 8 de acuerdo con la Orden Ministerial del Interior de 29 de enero del año en curso de 1.978. =

5.<sup>a</sup> - Vista la solicitud que eleva el Ayuntamiento, la vecina de esta localidad D.<sup>a</sup> Julia Furió Larrouca, encargada de la limpieza de las escuelas Nacionales, en petición de que se le pague la retribución mensual que prescribe de los mil pesetas, por dichos trabajos, en atención a la carencia de la vida, los señores concejales, por unanimidad acuerdan fijar en tres mil pesetas, la compensación fijada por cada mes, a partir del actual mes de Mayo del año en curso, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio vigente. =

X 6.<sup>a</sup> - Que los informados al Pleno de este Ayuntamiento de los escritos dichos que dirigen a la Excmo. Diputación Provincial, Dña. Francisca Anillo, María Lino Sánchez Guero, Benito Sánchez Martín, Bibiana Anillo Gómez, Hilario Portales Arellano, Hilario Lorenzo Ferrández, Susana Perino Lera y Juan de Dios Romero Anillo, cuya relación consta unida y en las que reclaman se les indemnicen de los daños y perjuicios ocasionados en terrenos de su propiedad sitos en este término municipal, al verse afectados por las obras de prolongación del Colector cuya ejecución se ha realizado con subvención



acordada por la Excm. Diputación Provincial, y  
 los señores Concejales, resolviendo que en estricta  
 justicia debe abonarse por el Estado, el País,  
 y Ayuntamiento, en cuenta que la situación econó-  
 mica del Ayuntamiento, es deplorable-  
 mente apurada, y no puede hacer frente  
 a las correspondientes indemnizaciones, por  
 unanimidad o acuerdo elevarse a la Excm.  
 Diputación Provincial, exponiendo el caso y  
 el problema planteados, y recabar de la  
 misma, la ayuda económica necesaria, para  
 satisfacer los perjuicios ocasionados, tras un  
 previa valoración de los terrenos afectados  
 y un estudio detenido de la magnitud  
 del daño y su equiparación realista.

7.º - También fuero conocimiento el Pleno del  
 Ayuntamiento, de las solicitudes que elevan a la  
 Corporación local, los vecinos de esta villa  
 Don. Antonio Frutos Cáceres, Juan Antonio Frutos  
 Cano, José Frutos Cáceres, Benito Carrido Mer-  
 chán y Emilio Dops Herberán, en petición  
 de que se les adjudique, mediante un precio ya  
 previamente se fijó y determine por la  
 Corporación, las parcelas sobrantes de bienes  
 inmuebles de propios de este Municipio al  
 sitio denominado "Cerro Almendral" para la  
 construcción de viviendas, instalación de pequeños  
 industrias y otros servicios, y oída el informe  
 emitido por el Secretario de la Corpora-  
 ción en el sentido de que su valor no  
 excede ni remotamente del 25% del presupuesto  
 Ordinario vigente, y los pines para  
 los que se destina han de recaudar en  
 beneficio de los habitantes del Territorio



Municipal, que se hallan sin vender, de  
compromiso con los dispuestos en el artículo  
95 del vigente Reglamento de Bienes de  
las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955,  
acuerdan proceder a la enajenación de dichas  
parcelas, ya que con ello se logra el mejor  
servicio de la economía de los vecinos, se  
favorece su adecuada instalación y se otorga  
una justa y adecuada protección a los  
habitantes afectados. -  
8.º - Por el Secretario de la Corporación con  
la venia de la Presidencia, se suplica a  
los señores Concejales de un escrito que eleva  
al Ayuntamiento, el Sr. Médico Titular de  
la localidad, dando cuenta de haber  
sido requerido por el vecino de esta villa  
Don. Manuel Gallego Ferrá, para que girase  
una inspección sanitaria de los alcázaros  
de su casa sita en la Calle Párula  
(Haceras), habiendo podido comprobar personal-  
mente la existencia de estercos, derechos de  
zahradas y otros residuos de gérmenes noci-  
vos que constituyen una auténtica situación  
de insalubridad y evidente peligro para  
la salud pública, por lo que en su  
calidad de Jefe local de Sanidad,  
enumeraba el Sr. Médico recomendando su  
rápida desaparición de estos estercos,  
Así por los señores reunidos, se acuerda  
notificar a los vecinos que dan origen  
a este abandono y arrojar detritus y  
otros excrementos, esucitados por plazo  
de quince días para que procedan a  
su retirada, y se obtengan en los



superior de apoyo barunas, ya que en caso contrario se dará cuenta de estos hechos a la Jefatura Provincial de Sanidad para que adopten las medidas pertinentes y no pudiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas del mismo día, firmando los señores asistentes de que certifica-

Antonio Merino  
Antonio Gómez

Luis Merino  
Antonio Gómez

Sesión extraordinaria A. Pleno del día 13 Mayo 178.

Señores asistentes:

Alcalde - Presid.

D. José Muñillo

Concejales:

D. Román Martín

D. Santiago Rojas

D. Luis Merino

D. Ispías Merino

D. Antonio Gómez

D. Aurelio Merino

En Higuera de la Serena siendo las veinte y tres horas del día trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar en 1.<sup>a</sup> convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la Sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñillo Rubio.



1.º - Le dio lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria. -

2.º - Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia, diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación. -

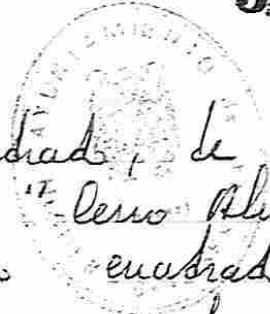
CERRO ALMEMDRAL

Y

CORRAL COMCEJO.

3.º - Acto requerido por la Presidencia, se expone a la consideración de los señores concejales, que a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por unanimidad y mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, en la sesión extraordinaria anterior, de fecha siete de los corrientes, sobre enajenación y venta del Ayuntamiento de las parcelas y terrenos propiedad del Municipio, al sitio denominado "Cerro Almendrál" así como también de los del "Cerro Comcejo", para proceder a una debida distribución equitativa, atendiendo las peticiones de los vecinos más interesados, proceda a determinar la fijación del valor o precio por metro cuadrado de dichos terrenos, y tras un breve estudio de informes a que debida deliberación, dada cuenta y entendiendo que los terrenos a que se hace referencia tienen realmente valor alguno y se ha de fijar una cantidad simbólica, para que el acto revista un trámite Reglamentario, y legal, por unanimidad de los señores concejales y oídos el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, se acuerda señalar en la cantidad





de CINCO PESETAS, por metro cuadrado, de terreno que se adjudique en el "Censo Alvearal"; y 25 pesetas por metro cuadrado, en el "Censo Lavejo"; debiendo comensarse un plazo de diez días hábiles para admisión de solicitudes, de quienes pretendan su adquisición correspondiente.

4.- También por acuerdo y decisión unánime de los señores concejales, se fija en la cantidad de 4.000 pesetas, el pago de las acometidas de aguas potables en las obras comunitarias que se han realizado. - y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las veintidos horas del mismo día, firmando los señores asistentes lo que doy fe. -

*José*

Esteban Merino

~~Antonio Lourenço~~  
~~Francisco Navarro~~

~~Antonio...~~

~~Antonio...~~





## Sesión extraordinaria del A. Pleno del día 10 Mayo/78

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. José Murillo

Concejales:

D. Santiago Rojo

D. Luis Merino

D. Antonio Gómez

D. Aureliano Merino

D. Soledad Merino

Secretario:

D. Antonio Laute

En Higuera de la Serena, siendo las veintinueve horas del día diez de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. José Murillo Rubio y con mi presencia como Secretario de la Corporación.

A efectos de la validez de la Sesión, y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros de derecho y siete miembros de hecho, asistiendo a la Sesión seis, habiendo dejado de asistir D. Román Martín Lema, quien excusó su asistencia por enfermedad.

1.º - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria.

2.º - Seguidamente se pasó a examinar el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

3.º - Dada cuenta del expediente tramitado según lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/78 de 2 de junio, para la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado, como funcionario de carrera;

RESULTANDO: Que elevadas y celebradas las pruebas selectivas restringidas, el Tribunal



calificador, aprueba a la Srta. Ramona Estrella Faro, aspirante a la plaza de Auxiliar de Administración General.

Que en la plantilla de este Ayuntamiento, no figuran vacantes de plazas de igual clase.

Que el gasto anual que representa la creación de la citada plaza de Auxiliar de Administración General, asciende a 235.064 pesetas, que incrementan los gastos de personal de este Ayuntamiento, a un total del 5 por 100 del presupuesto de Ingresos, que no excede del porcentaje legalmente autorizada a esta Corporación.

CONSIDERANDO: Que según se dispone en el artículo 2º párrafo, 2º del Real Decreto 1.409/77 de 2 de Junio, antes citado, para el caso de no existir vacantes en la plantilla municipal en número suficiente para efectuar los nombramientos propuestos por el Tribunal, deberán crearse por la Corporación, en igual número y clase al de aspirantes aprobados sin plazas, como trámite previo al de su nombramiento, como que no se produce en esta convocatoria.

En vista de las demás disposiciones de aplicación, por unanimidad de los señores Concejales, se acuerda: nombrar para ocupar en propiedad la plaza vacante de Auxiliar de Administración General, a la Srta. Ramona Estrella Faro, con efectos económicos desde 1º del presente mes de mayo del año en curso de 1.978; y comunicar el resultado de las pruebas selectivas y nombramientos, para su visado oportuno, a la Dirección General de Administración Local.



4.º - De la cuenta de los expedientes instruidos con motivo del establecimiento o modificación de varias exacciones fiscales para el actual ejercicio económico de 1.978, a saber:

Modificadas:

- a) Administración de documentos.
- b) Vigilancia de establecimientos.
- c) Licencias urbanísticas.
- d) Suministro de agua.
- e) Autadero.
- f) Desagüe de canchales.
- g) Regios de fijos, etc.
- h) Puertos, barracas, industrias callejeras.
- i) Anuncios.
- k) Rodaje y arrastre.
- l) Ordenanzas <sup>sin edificar</sup> de nueva creación.

a) Escayos, murados, balcones y otros voladizos.  
Resultando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para atender el aumento de los gastos municipales considerando que, en la tramitación de los respectivos expedientes se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad, de los asistentes, que forman la mayoría absoluta exigida por el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, aprobar la imposición, Aranzas y Ordenanzas de las exacciones fiscales antes mencionadas, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

5.º - Acto seguido los señores concejales quedaron reunidos de la resolución de la



Dirección General de Administración Local, de fecha  
 9 de Marzo del presente año de 1978, inscrita  
 en el Boletín Oficial de esta provincia, número  
 64 de 17 del mismo mes, por la que se  
 otorgan el visado a la amortización y de la  
 plaza número 2, de Técnico Administrativo,  
 vacante en la actualidad por jubilación volunta-  
 ria de su titular, Don. Juan Manuel Gactis de  
 Solís, en virtud de expediente instruido por  
 este Ayuntamiento, a efectos de modificación  
 de su plantilla de funcionarios de comunidad  
 con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente  
 Reglamento de funcionarios de Administración  
 Local de 30 de Mayo de 1952. -

6.º - La Presidencia, informó a los señores  
 Concejales de la concesión a este Ayunta-  
 miento, por la Comisión Provincial de Gobierno,  
 del Gobierno Civil de esta provincia, de una  
 subvención por importe de 1.260.000 pesetas,  
 para obras o trabajos de empleo comunitario,  
 con destino a la inversión de los obreros por  
 cuenta ajena en desempleo involuntario, que  
 con carácter de urgente se han de aplicar a  
 obras de pavimentación de varias calles de la  
 localidad. -

7.º - Finalmente a propuesta de la Presidencia,  
 y por mayoría de los Concejales asistentes,  
 excepto con el voto en contra del Concejil  
 Sr. Don. Antonio Gómez Utrera, se acuerda proce-  
 der a la adquisición de un vehículo por  
 este Ayuntamiento, destinado a la conducción  
 de cabáneros, facultándose al Sr. Alcalde,  
 para que inicie las gestiones pertinentes  
 en orden a esta compra, y posteriormente



se leida la Corporación sobre la conveniencia de  
proceder a dicha compra, bajo las condi-  
ciones que se estipulan. -  
y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dio por terminada la Sesión  
a las veintitres horas del mismo día,  
firmados los señores asistentes de que certifica.

Francisco López

Antonio López

Antonio López

Ramón Martín



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO . DIA 17 DE JUNIO 1978.



SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

Don. José Murillo

CONCEJALES:

D. Román Martín

D. Santiago Rojo

D. Luis Heras

D. Antonio Gómez

D. Anselmo Heras

D. Isaias Heras

SECRETARIO:

D. Antonio Fuente

En figura de la Lema a diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Murillo Rubio, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria con asistencia de los señores que al margen se relacionan. -  
 Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las necesidades de establecer las debidas redes de distribución y de saneamiento dentro del casco urbano se ofreció la solución de acogerse al régimen de Auxilios del Estado que se determinan en el Decreto de 17 de mayo de 1940 y O.M. de Obras Públicas de 30 de agosto del mismo año, una vez que han comenzado las obras de abastecimiento de la Comarca de la Serena en las que están incluidas las correspondientes a este Municipio. -

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde fue debatida la cuestión, se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

- 1.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre de la Corporación, solicite del Estado, el estudio y construcción de las redes de distribución y de saneamiento dentro del casco urbano.
- 2.º - Entregar gratuitamente, antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios. -
- 3.º - Aceptar el compromiso de satisfacer la aportación municipal que corresponda al coste de las obras y devolver en los plazos que se determinen y en las condiciones que oportunamente sean fijadas, el anticipo correspondiente.
- 4.º - Garantizar el cumplimiento de estos -



compromisos en la forma que se determine por la Dirección General de Obras Hidráulicas, antes del comienzo de las obras. -  
y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminado el acto, firmando los asistentes el mismo, de lo que certifico. -

Fco. Méndez

Santiago Pajó

Antonio Lora

Antonio Lora

Sesión Extraordinaria del Pleno del día 5 Julio 1928.  
Señores asistentes: En figura de la Sesión, siendo las veintinueve horas del cinco de Julio de mil novecientos veintiocho y ocho, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Ayunt. D. Román Martín alcalde - presidente y ocho concejales. D. Santiago Leis y D. Luis Ferrás Ferrás señores concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar en 1.ª convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día. D. Antonio Gómez celebrándose la Sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Murillo Rubio. D. Anselmo Ferrás 1.ª Se dio lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria. -





2. - Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Corporación.

3. - Acto seguido se expone por la Presidencia la conveniencia de proceder a la designación de los vocales que como miembros de la Corporación local, han de formar parte de la Comisión de Festejos, para iniciar los trámites necesarios a la correspondiente organización, celebración de la oportuna reunión de la Junta Municipal, fijación de los precios de los puestos públicos, y en general con todo lo relacionado en orden a las próximas fiestas locales, que se celebrarán en esta localidad los días 9 al 12 del próximo mes de agosto.

El Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 121 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de agosto de 1952, somete a la consideración de los señores Concejales la propuesta de los señores: Don. Santiago Rojo Espada y Don. Francisco Merino Mota, para desempeñar el cometido por puesto, siendo aceptada y aprobada por unanimidad.

4. - Se acuerda por unanimidad de los señores Concejales, proceder a la adquisición de un ramillete de juegos artísticos en la Prooteca de Zafra, por un precio asequible, para emplear y lucir en las fiestas locales.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las veintitres horas del mismo día cinco de Julio, firmando los señores





asistentes de que antepuso.

Francisco Moreno

Antonio...

Antonio...

Antonio...

Sección extraordinaria del día 26 de Julio 178.

Señores concurrentes:

Presidente:

D. José Aguillo

Concejales:

D. Juan Martín

D. Santiago Rojas

D. Luis Melero

D. Antonio Gómez

D. Francisco Melero

D. Angelino Melero

Secretario:

D. Antonio Lante

En Plena de la Serena, siendo las veintinueve horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y ocho y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal, los señores, ausentes al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Aguillo hubo  
1.º - Se dio lectura al acta de la sesión anterior que mereció la unánime aprobación de todos los reunidos.  
2.º - Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y B.B.O.O., recibida desde la anterior.  
3.º - Por el presidente, se da cuenta de la comunicación de la Excmo. Diputación Provincial





número 4386 de fecha 7 de Junio próximo feriado del Servicio de Cooperación Provincial, relativa a la puesta en ejecución de las obras de pavimentación dentro del plan provincial 1948.

La Diputación ha consignado en el citado plan provincial, la suma de trescientos millones de pesetas, para subvencionar obras de pavimentación al 50 por 100 como máximo de los presupuestos de contrata.

La subvención que otorga la Diputación representa el 50 por 100 del presupuesto total de cada obra, para la cual, se redactará por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que indicarán el importe total de la ejecución material, más el 15 por 100 de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión, por la Sección de Obras y Vías provinciales, que aprobará el presupuesto como medida provincial para poder iniciar las obras.

La homologación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a repartar, efectuará la operación, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 a 20 centímetros.

Las obras se contratarán por el Ayuntamiento, con arreglo a los preceptos de la ley de Régimen local y Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, debiendo



dar cuenta de su iniciación a la Sección de obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuantía a un 50 por 100 con cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación, un 2 por 100 en concepto de honorarios por Dirección e Inspección.

La Sección de obras y Vías Provinciales, asesorará al Ayuntamiento, en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosa-mente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en el uso de la palabra el señor Alcalde, manifestando que en interés las normas anteriormente expuestas por las que rigen el Plan Provincial de Pavimentación, y que como ya se conoce, debe la Corporación Provincial y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1.955, toda vez que a esta sesión han asistido siete concejales de los cuales que de hecho y de derecho los ocho que de hecho integran el Ayuntamiento pleno y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: - La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuantía se central de esta localidad, a las obras de



parlamentación dentro del plan provincial de 1978, por un importe de p. 470.000 pesetas.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las pautas de aplicación contempladas en el artículo de las dictadas por la Diputación provincial, que constituyen un requisito previo para la ejecución de la subvención y arrendamiento, las que hubieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido plan.

TERCERO. - El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 por 100 del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15 por 100 de bienes industriales y la disponibilidad de un importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

CUARTO. - De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, y el informe del señor Jefe de Obras Municipales, y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente es el de pavimentos vibrados de 15 centímetros de espesor.

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de la calle.	longitud.	presupuesto.
Poncepción	188	333.695
Berrantes	296	500.681
Ermita	286	449.696
Mercedes, 2º tramo	78	186.528
Total	- - -	1.470.000



El financiar el 50 por 100 con cargo a la Diputación, el 50 por 100 con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO. - Las obras serán contratadas, cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1.955, y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías provinciales, cuyos prescripciones técnicas y vigilancia acatarán tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

SEXTO. - Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación provincial; y

SEPTIMO. - Se declara desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea menester, al Señor Alcalde-Presidente, Don José Guillelmo Rubio, a quien igualmente se constituye en el ejercicio del cargo, para que eleve atento escrito al Ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50 por 100 de las obras programadas, que ascienden a 1.470.000 pesetas, y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50 por 100 restante, y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación provincial, para la puesta en marcha en ejecución de



requisito plan. —





26 de Agosto 1978

Seguidamente, yo, el infrascripto Secretario de  
orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura  
integral por capitulos y articulos, de los conceptos  
y partidas de ingresos y gastos, respectivamente,  
que en dicho presupuesto se detallan, cuyos carac-  
teristicos fueron discutidos por la Corporacion y en  
consecuencia ajustados a las disposiciones vigentes  
y a las necesidades y recursos de la localidad,  
se acordó por unanimidad, aprobar en todas  
sus partes, y en su menor modificacion, el  
referido presupuesto, quedando en su virtud fijado  
definitivamente los ingresos y los gastos del mismo,  
en los terminos que expresa el siguiente resumen  
por capitulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

I. - Personal activo . . . . .	1.789.723
II. - Material y diversos . . . . .	673.728
III. - Clases pasivas . . . . .	105.866
IV. - Deuda . . . . .	
V. - Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	52.611
VI. - Extraordinarios y de capital . . . . .	12.000
VII. - Reintegrables, indeterminados e imprevistos . . . . .	8.000
VIII. - Reservas . . . . .	

TOTAL del presupuesto de  
GASTOS . . . . . 2.641.928





## PRESUPUESTO DE INGRESOS.

I.	Impuestos directos	297.833
II.	Impuestos indirectos	376.000
III.	Tasas y otros ingresos	525.700
IV.	Subvenciones y participaciones	
V.	en ingresos	1.359.824
VI.	Ingresos patrimoniales	41.250
VII.	Extraordinarios y de capital	
VIII.	Eventuales e imprevistos	47.321
VIII.	Remittas	
TOTAL del presupuesto de		2
INGRESOS		2.641.928

## RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos.. 2.641.928  
 Importan los Ingresos por todos conceptos.. 2.641.928

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en su primera edición por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que, después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Jefe de la Delegación de Hacienda, a los efectos procedentes.

Por unanimidad se acordó aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores concejales de que certifico.



Isaias Merino
Antonio  
Leandro
Romualdo

Sesión extraordinaria del día 9 de Septiembre /78.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Isaias Merino

Concejales:

D. Santiago Rojas

D. Luis Merino Merino

D. Antonio Gómez

D. Anselmo Merino

D. Román Martín

En Higuera de la Serena, siendo las trece horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, al objeto de celebrar en 1.ª convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día. Celebrándose la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaias Merino Pto.

1.ª - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación, en votación ordinaria. -

2.ª - Seguidamente se pasó a examinar el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de la Población. -



3.º - Fueron impugnadas las resoluciones del pleno, de la designación y nombramientos por la presidencia, de primer Teniente de Alcalde, a favor del Concejal Don. Isaac Hots, en uno de las atribuciones que le conferieren los artículos 66 del vigente del Regimen Local, Texto republicado de 24 de Junio de 1.955 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952, por enfermedad del anterior, Sr. Martín Sosa, agradeciéndose los servicios prestados.

4.º - También el Alcalde, en funciones, dio cuenta a los señores Concejales, del permiso concedido para asuntos propios por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia al Alcalde-Presidente, D. José Durillo Rubio, por espacio de un mes, que ha comenzado a disputar desde el día uno del presente mes de Septiembre, haciendo cargo de las funciones y cometidos inherentes al mismo, el Primer Teniente de Alcalde.

5.º - Dada cuenta de la petición que eleva al Ayuntamiento, el vecino Don. Juan Aguado Warajo, en representación de los señores también vecinos de la Calle Isabel II, para que se acceda a la cesión de un trozo de dicha calle, como parcela sobrante de la vía pública, para su mejor embellecimiento y urbanización de la manzana que existe, los señores Concejales oídos el informe del Secretario de la Corporación, acuerdan depegar la mencionada solicitud, en orden de que es necesario la autorización



ción del Ministerio del Interior, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración local de 14 de Septiembre de 1951, previo expediente de calificación jurídica, en la forma que previene el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6.º - Asimismo se dio lectura a las peticiones que elevan a la Corporación, los señores D.ª Mercedes Pardo Babilas y Don Marcelino Sánchez Bueco, la primera para que se le conceda el terreno necesario para edificar una modesta vivienda en el sitio denominado "El Gato" y el segundo para que se le autorice el correspondiente enganche a la red de agua potable en la vivienda de su propiedad, accediéndose a ambas peticiones por los señores concejales, en el sentido de que la Sra. Pardo Babilas, pueda edificar una vivienda en el sitio denominado "El Gato" propiedad de este Municipio, accediéndosele el terreno preciso, con carácter gratuito, dada su modesta situación económica, pero sin que esta concesión le suponga propiedad o derecho alguno sobre el solar o edificio; y por lo que respecta al Sr. Sánchez Bueco, que podrá edificar el oportuno enganche a la red de suministro de agua potable, una vez que se haya instalado los contadores de agua, que se tienen solicitados, para poder controlar el agua consumida.

7.º - A continuación a propuesta de la presidencia, se accede y acuerda proceder a la





adquisición de 15 contadores de agua a la casa Iheresuta de Badajoz, para llevar a efecto la instalación de los mismos en todas las viviendas particulares de primera planta, al objeto de restringir el consumo de agua potable, y que no se produzcan abusos y escases que pueden dar origen a escasez de tan preciosos líquidos.

8.º - También se acuerda proceder a la adquisición de lámparas para el alumbrado público, para poder disponer en todo momento de las existencias necesarias.

9.º - Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad de los señores concejales, adquirir una promissoria, para las obras y trabajos que tenga que llevar a cabo el Ayuntamiento.

10.º - Se da cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil concediendo a este Ayuntamiento, una subvención de 500.000 pesetas para trabajos y obras de empleo comunitario, y es destinado a mitigar el desempleo involuntario en la localidad en la rama agrícola.

11.º - A propuesta de la presidencia, y por unanimidad de los señores concejales, se acuerda designar al vecino de la localidad Don. Antonio Mellado Ambrós, como encargado para la reparación de las lámparas del alumbrado público y custodia y vigilancia de dicho servicio, acordándose asignarle una retribución mensual de 2.000 pesetas en cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario de



gastos vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las catorce horas del mismo día, firmando los señores asistentes de que certifico.

José María

Antonio

Román

Antonio

José  
Enrique





Sesión extraordinaria del día 23 Septiembre/78.

Sesores concurrentes: En figura de la Sesión, siendo las doce  
 Alcalde Presidente horas del día veintitres de Septiembre de mil  
 D. Inacio Herino ~~Herino~~ novecientos setenta y ocho, previa convocatoria en  
 Concejal: sala al efecto, se reunieron en el salón de  
 D. Santiago Rey. Retos de este Ayuntamiento los señores Concejales  
 D. Luis Herino jabs que después se dirán, al objeto de cele  
 D. Antonio Gony for ten primera convocatoria la sesión  
 D. Ruperto Herino convocada para este día, se celebró la sesión  
 Secretaris: bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inacio  
 D. Antonio Fuente Herino ~~Herino~~.

1.º - Se dio lectura al acta anterior que mereció la unánime aprobación.

2.º - Seguidamente se pasó a conocer la correspondencia diversa y Boletines Oficiales.

3.º - Acuerdo número uno, sobre subrogación de atribuciones en la Diputación provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos, oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y adquisición de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras de servicios dentro del 5.º plan nacional de abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del presidente de la Diputación de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial en su sesión ordinaria del día del actual mes de Julio de mil novecientos setenta y ocho, que literalmente transcrito dice así: -



"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1.971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con ciertos límites de limitación de la cuenca del Zujar o Valle de la Serena, encaminados a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos denominada "Acción del Zujar o Valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para iniciar acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En algunos momentos, otras localidades de la zona del Zujar y de las Zonas de Almendralejo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose - en fecha 30 de octubre de 1.971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1.972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo año y mes, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar esta acción más amplia equiparada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción corporativa en







-ción y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realzará en misión de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Hérída, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Herrerías de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1.975, ha concedido en una única fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio campo de impresiones, aclarándose por la Presidencia ciertos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1.955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Constitución, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952,



Toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación provincial y por tanto con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO: - Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al plan nacional de abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO: - Abordar la ejecución del plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestros ordenamientos jurídicos, a favor de la Diputación provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control, y administración del plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación de la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO: - Que una vez establecidos los pactos directos e individuales con cada una de



Las Corporaciones o Entes locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleva a efecto el plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se refiere, hasta su culminación.

CUARTO:— Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo su acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 43 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamientos, que básicamente comprende el plan a desarrollar.

QUINTO:— Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes locales representados, pacten con el Estado, Organismos públicos autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen su figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos



contratantes que en todos presupuestos debe  
 procurarse actúen a través de sus propios  
 y normales órganos de gestión directa.

SEXTO: - Delegar en el ilustrísimo señor  
 don Samuel Lorenzo Llerda, o quien legalmente  
 le sustituya en su presidencia, las más  
 amplias facultades del pleno, dentro de las  
 prohibiciones permitidas por el actual orde-  
 namiento jurídico, para que lleve a efecto  
 hasta el fin, los acuerdos de la Corporación,  
 en orden al plan de abastecimientos y  
 saneamientos, sin perjuicio de mantener a site  
 el pleno regularmente informado, sometiendo  
 a participación las actuaciones de mayor trans-  
 cendencia que la Corporación o la presidencia  
 consideren oportunos, y de modo específico, la  
 facultad de firmar en nombre y representa-  
 ción de la Escama. Diputación Provincial  
 cuantos documentos, certificaciones, escrituras publi-  
 cas sean necesarias a la virtualidad de los  
 acuerdos que anteceden, y

SEPTIMO: - Que para garantizar a la  
 Diputación el reembolso al Banco de Crédito  
 local de la cantidad equivalente a la apre-  
 ciación de cada Ayuntamiento, de las  
 obras que les afectan, incluídas en el pleno  
 a que se refiere este acuerdo, en el porcentaje  
 que corresponden a cada uno dentro del  
 presupuesto extraordinario, para lo que esta  
 Diputación se ha subrogado con relación a  
 todos aquellos Organismos Municipales en el pago  
 del crédito que supone la amortización e  
 intereses de las aportaciones con que cada  
 uno ha de contribuir a la ejecución de



las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede repetida a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos contemplados en el plan provincial de saneamiento y saneamientos, aprobados por esta Corporación provincial en sesión de 6 de abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilustre Ayuntamiento Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el mismo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las sumas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20.º del Real Decreto 1087/76, de 23 de abril, sobre regulación de planes provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, respecto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención, en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su



distribución, a los Ayuntamientos, y para tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a cuenta entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el tema, al que la Diputación se presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la Provincia afectadas por el plan de Alantecimiento y saneamiento, para que se acepten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado. "

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los señores concejales con su citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 78-1.



de la Ley de Régimen local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido cinco concejales de los cuales que de derecho y siete de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos: -

PRIMERO. - Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha diez de Julio de mil novecientos setenta y ocho, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan provincial de abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y canalización de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

SEGUNDO. - La aprobación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta realidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito local de España para las necesidades restantes; procediendo de tal manera



con el resto de las Corporaciones  
demarcación provincial, consiguiendo  
no solo una simplificación en la tramitación  
del préstamo y presupuestos extraordinarios,  
sino una mayor agilización y celeridad  
que ecullera una notable economía. —

TERCERO. — Lubrogar en la Diputación provin-  
cial de Badajoz las más amplias facultades  
permitidas por nuestros Ordenamientos  
Jurídicos, así como derechos y obligaciones en  
relación con el establecimiento, desarrollo,  
mantenimiento y administración de dicho plan  
y de los servicios conjuntos y únicos de  
abastecimiento de aguas, saneamiento y cuales  
quiera otras obras o servicios complementarios,  
para todas las Corporaciones o Entes locales  
adheridas, comprendiéndose en esta delegación  
de atribuciones en la Diputación, la gestión,  
obtención, constitución, formalización, distribución,  
inversión, aplicación, pago, cancelación, etc.  
de todas las posibles ayudas estatales o  
los Municipios, para abastecimiento de agua  
potable y saneamiento en cualquiera de las  
formas establecidas o que se establezcan en  
el futuro, así como la gestión, formalización,  
distribución, aplicación, cancelación, prorrogar,  
pago, etc. etc. de créditos del Banco de  
Crédito local o de cualquiera otra Institución  
o Entidad de crédito oficial. —

Se incluye expresamente en este mandato  
representativo la facultad de sustituirse en  
toto o en parte en la Presidencia de la  
Diputación o en una Comisión especial. —  
Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y



dirigidas por la Excmo. Diputación provincial  
sin intervención alguna de los Ayuntamientos  
más que la meramente amigable y física  
ya que las obras a él van a beneficiar,  
salvo la gestión encomendada a la  
cesión de terrenos como paso anterior y  
aconsejable a la expropiación.

CUARTO. - De acuerdo con la programación  
y ejecución contemplada en el plan, el  
importe inicial de las obras a efectuar en  
esta localidad, excluidas las de depura-  
ción de aguas residuales figure por presupuesto  
de ANCO MILLONES de pesetas, y al  
Ayuntamiento corresponde aportar el VEINTE  
POR CIENTO, o lo que es lo mismo UN  
MILLON de pesetas, que anticipa la Excmo.  
Diputación provincial con cargo a sus  
fondos o al préstamo suscrito con el  
Banco de créditos local de España, y en  
virtud de condiciones a las preestablecidas  
por aquella entidad y que en síntesis son  
las siguientes:

- a) las entidades anticipadas, a la hora  
de suscribir un tipo de interés de  
8,25% sin perjuicio del que resulte  
aplicable en el momento de perfeccionarse  
el contrato, siendo el periodo de reembolso  
de la operación de 10 años como máximo.
- b) El crédito suscrito, devengará una comi-  
sión de 0,85% trimestral, por servicios  
generales aplicables sobre el mayor saldo  
disponible y en su caso sobre el que  
resulte deudas por amortización e intereses  
venidos que pueda producirse. - y





e/ El 1% anual sobre las cantidades por  
disjuntas del crédito concedido.  
QUINTO. - La Corporación municipal autorizará  
la Junta en vigor de una nueva ordenanza  
de agua domiciliar, capaz de financiar tanto  
los gastos de entretenimiento, como los de  
amortización, y anualmente implantará, de acuerdo  
con la vigente normativa las contribuciones espe-  
ciales en la cuantía y condiciones que  
preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento  
concurrirá en sus presupuestos durante los diez  
años de vigencia de la operación la suma  
que resulte necesaria teniendo en cuenta  
las variaciones obligadas tanto en precio  
como en obras para hacer frente a los  
intereses y amortización del anticipo concedido por  
la Excmo. Diputación Provincial los intereses  
correspondientes al pago de las aportaciones  
comprometidas a medida que sean reclamados  
con arreglo a los plazos convenidos.

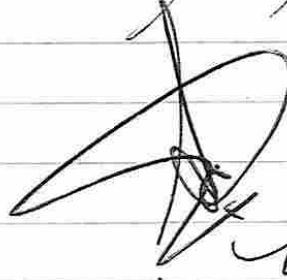

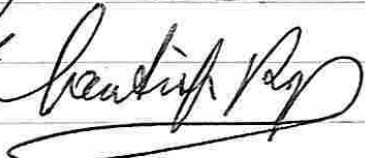
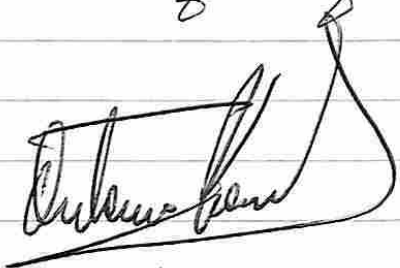

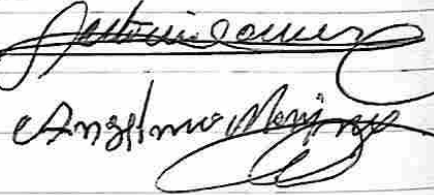
La cantidad anteriormente citada supondrá  
idénticas alteraciones en tanto por ciento que  
el Banco de Crédito local impusiera a la  
Corporación Provincial sobre el préstamo global.  
SEXTO. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr.  
Delegado de Hacienda de esta provincia para  
que, con cargo a los ingresos que este  
Ayuntamiento ha de percibir de dicho Dele-  
gado en concepto de recargos y participaciones  
en impuestos y tributos del futuro, peticio-  
nan y haga pago a la Excmo. Diputa-  
ción Provincial las cantidades correspondientes,  
a fin de atender al pago de cada



certificación, de obra aprobada o comprendida en dicho Plan, en la cantidad máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y sólo con referencia a las obras que se realicen, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1.976, de 23 de abril.

SEPTIMO. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia o importancia, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando los señores asistentes de que certifico.







Sesión extraordinaria del día 23 de Octubre 1978.

Señores concurrentes:  
 Alcalde-Presidente:  
 D. José Muñillo Rubio  
 Concejales:  
 D. Tránsito Merino Horta  
 D. Santiago Rojas  
 D. Ramón Martín  
 D. Antonio Gómez  
 D. Luis León  
 D. Aurelio León  
 Secretario:  
 D. Antonio Fuente.

En Higuera de la Serena, siendo las veinte horas del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho y previa convocatoria enviada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, al objeto de celebrar en 1.ª convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Muñillo Rubio.

1.ª.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que mereció la unánime aprobación, en rotación ordinaria.

2.ª.- Seguidamente se pasó a conocer el contenido de la correspondencia diversa y al propio tiempo de las distintas disposiciones y circulares que interesan al desenvolvimiento de esta Corporación.

3.ª.- A los requeridos fueron firmados los señores Concejales, de haberse recibido en este Ayuntamiento, por número de quince cantadores de agua, destinados a regular el consumo y distribución de este líquido entre los usuarios, y a propuesta de la presidencia, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda proceder en el plazo más inmediato, a la instalación domiciliar de los mismos, iniciándose los trabajos por la Avenida de Barrero Blanco, que se proseguirá en la totalidad de las calles de esta población, solicitándose mayor número de cantadores, conforme las necesidades del servicio lo requieran.

4.ª.- Por el Sr. Secretario de la Corporación, con la venia de la Presidencia, se dio lectura a una instancia-petición que eleva



al Ayuntamiento, el Alcaide, Vigilante, al servicio del mismo, solicitando la concesión de la licencia anual por descaño, por arrendamiento propios, que, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1.952, le corresponde disputar en el presente año, por tiempo de un mes de permiso a dicho funcionario, Don Rafael Martín Guilló; o en caso contrario, que se le compensará en metálico dicha licencia, al objeto de que los servicios de su competencia, no queden desatendidos, y el Ayuntamiento plebeo, por unanimidad acuerda compensar a dicho Subalterno, en el haber y demás emolumentos de una mensualidad completa, sin hacer uso de la licencia que solicita.

5.º - Quedaron triplicados los señores Concejales, de haberse efectuado la adjudicación definitiva de la subasta del arrendamiento de la única propiedad de este Municipio, de la Dehesa Boyal denominada "Carrizosa", por un periodo de cinco años, e imponiéndole de 50.000 pesetas, cada anualidad, a la única postora, Doña Concha Godoy Godoy, como mejor proponente.

6.º - La presidencia propone a la consideración de los señores concejales, el problema planteado a la Sra. Maestra de la escuela, recientemente incorporada con carácter provisional al Grupo Escolar de esta villa Doña María del Pilar Alonso García, la cual tiene que ratificar mensualmente



la cantidad de cinco mil pesetas, por el alquiler de una vivienda donde instalarse, pese a las innumerables gestiones realizadas, y de conformidad con lo que previenen los vigentes Estatutos del Ayuntamiento, que determinan que el Ayuntamiento deberá facilitar vivienda adecuada a los señores Maestros, propuso que se le conceda una ayuda o subvención, de mil quinientas pesetas mensuales, para poder cubrir dichos gastos tan elevados, siendo aceptada la mencionada propuesta por los señores Concejales, así como también que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como presidente de la Junta provincial de Construcciones Escolares, la construcción de viviendas necesarias para dichos funcionarios públicos, en esta localidad, para paliar la escasez de viviendas en este sentido.

7.º - Acto seguido el Sr. Alcalde - presidente da cuenta a los señores del pleno, de la gratificación que debe señalarse al Encargado de la reposición de lámparas del alumbrado público, Don. Antonio Mellado Arribas, y tras un breve cambio de impresiones, por los señores reunidos, se acuerda, que cada tres veces, al mes, es decir, durante cada decena del mes, se encargue dicho Sr. de revisar las lámparas que faltan en las calles y proceder a su reposición, abonándole por tal cometido, el salario mínimo interprofesional vigente, por los tres días del período expresado. También se acuerda adquirir una esca-



para de mano puntal, de las medidas  
necesarias y convenientes, para el cumplimiento  
de este servicio del alumbrado eléctrico.

8. Finalmente, a propuesta de su  
Presidencia, y recogiendo el unánime sentir  
del vecindario y las numerosas quejas presen-  
tadas, se acuerda dirigir escrito al Ilmo. Sr.  
Presidente de la Excma. Diputación Provincial,  
exponele las deficiencias observadas, y las  
reparas y fallos en las obras ejecutadas  
en esta Realidad, por el contratista, Don  
José Blázquez Benítez, de continuación del  
boletín y 6 parte del ramal de las calles  
General Anquer y Queipo de Llano, que in-  
funden el tránsito y ofrecen peligro para  
el vecindario, al objeto de que a la  
mayor brevedad posible se adopten las  
medidas pertinentes.

Oríunimo, dirigir escrito al Ilmo. Sr. Inga-  
nierno Jefe provincial del Instituto Nacional  
de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.I.D.A.)  
dando conocimiento del grave problema que  
plantea el gravamen que sufre la Realidad  
Boyal, formadas por las propiedades de este Municipio,  
con los aprovechamientos del vecindario para  
el ganado de ceba, por el Sr. Burgos  
de la Realidad, que por su presencia en  
los cultivos de cereales en dicha finca e  
impide su explotación en mayor escala  
y la participación beneficiosa para la  
clase obrera, que padece una injusta  
situación.

y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dio por terminada la Sesión





siendo las veintidós horas del presente día,  
primero los señores asistentes  
verifico. -

~~Antonio Gomez~~  
~~et al no verificados~~  
Antonio Gomez  
Antonio Gomez

Sección extraordinaria del día 25 de octubre de 1978.  
En figura de la Serena, siendo las veinte horas del día  
veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho  
se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento  
los señores concejales ausentes al margen, al objeto  
de celebrar sesión convocada para este día. -

1. - Lectura y aprobación del acta anterior.
2. - Lectura de la correspondencia y resoluciones oficiales.
3. - Visto el expediente número uno de 1978 sobre modi-  
ficaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente,  
tramitado en virtud de memoria presentada por  
Alcaldía en fecha 23 del actual mes octubre del  
corriente año.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación, dispo-  
nible en esta fecha del presupuesto ordinario 1977,  
cubre el total de incrementos de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este  
expediente responde a necesidades urgentes que no permi-  
ten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente  
se han guardado las prescripciones legales vigentes  
sobre la materia.

El Ayuntamiento, por mayoría absoluta del  
número legal de los concejales que integran el



misimo, acuerda, prestar su aprobacion a las modificaciones de creditos propuestas a saber: CIENTO VEINTICINCO MIL OCHO CIENTAS VEINTE Y SIETE PESETAS, cifra igual al cobante, o repercutit de liquidacion, disponible del presupuesto ordinario del ejercicio de 1977. Igualmente se acuerda, exponer al publico este expediente por plazo de quince dias habiles, a tenor del articulo 68 de la vigente Ley de Regimen local, en armonia con el numero 3 del articulo 69, del mismo cuerpo legal, y que se di cumplimiento, en tiempo y forma, a los prevenidos en el articulo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, sobre modificacion parcial del regimen local. Y no habiendo, mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, siendo las señoras presentes, firmando los señores asistentes de que certifico.

~~Jose~~

~~[Signature]~~

Juliana Leon

Antonio Gomez

et al. et al. et al.

Participa

Romana